



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
DEPARTAMENTO DE CORTES, HONDURAS, C.A.
SECRETARIA MUNICIPAL

II nivel Palacio Municipal, 1 Calle 4-5 Ave. Fte. Parque Central
Tels. 2550 6029, 2552-8987, 2552-8937, 2557-4667



MSPS-SM OFICIO No.CT04-2015

San Pedro Sula, Cortés

30 de abril de 2015

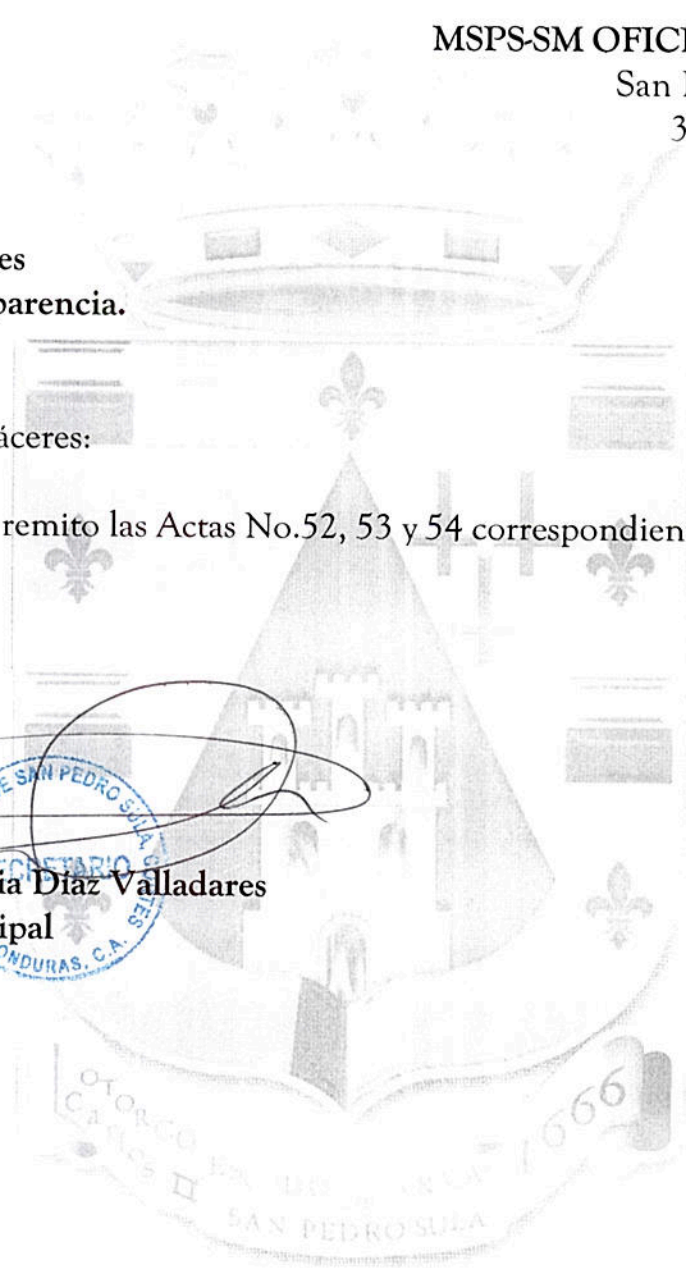
Abg. Jorge Cáceres
Oficial de Transparencia.
Su Oficina.

Estimado Abg. Cáceres:

Por este medio le remito las Actas No.52, 53 y 54 correspondientes al mes de Abril del año 2015.-

Atentamente,


Abg. Doris Amalia Díaz Valladares
Secretaria Municipal





**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
DEPARTAMENTO DE CORTÉS**

**ACTA No. 52
SESION ORDINARIA
DIA JUEVES 16 DE ABRIL DEL AÑO 2015**

*En la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, reunidos en el salón consistorial del Palacio Municipal, siendo las siete con cuatro minutos de la mañana del día Jueves dieciséis de abril del año dos mil quince.- **SESIÓN ORDINARIA**, presidida por el Señor Alcalde Municipal, **Armando Calidonio Alvarado**.- Contando con la asistencia de la Señorita ViceAlcaldesa Lilia Umaña y los Regidores Municipales por su orden: **Regidor Primero:** Arq. José Guillermo Milla French; **Regidor Segundo:** Abg. José Antonio Rivera Matute; **Regidor Tercero:** Lic. Luis Ernesto Cardona López; **Regidor Cuarto:** Dr. Juan Carlos Zúniga Monge; **Regidora Quinta:** Abg. Gloria Carolina Milián Velásquez; **Regidora Sexta:** Elena Doris Sunseri Paz; **Regidor Octavo:** Juan Leonel Canahuati Thumann; **Regidor Noveno:** Abg. Italo Godoy Mendieta; **Regidor Décimo:** Abg. Héctor Samuel Madrid Sabillón.- La Señora Secretaria Municipal, Abg. Doris Amalia Díaz Valladares, que da fe de lo actuado.- El Señor Alcalde Municipal, Armando Calidonio Alvarado procedió de la manera siguiente:*

Punto No. 01, Acta No. 52 (16/04/2015).- *El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muy buenos días, un gusto saludarles, estamos el día de hoy jueves 16 de abril del 2015 por iniciar la sesión ordinaria número 52, como siempre previo a la sesión queremos encomendar a Dios no solamente la sesión sino que también la vida de todos nosotros, de todas las personas, de todas nuestras familias y sobre todo encomendar a la ciudad, a nuestro país y a nuestras autoridades, al señor Presidente de la República su familia y todos los ministros, todos los funcionarios para poder contribuir de una manera positiva en cambiar nuestro país, cambiar nuestra ciudad y poder ir avanzando, debemos asegurarnos de que todos participemos positivamente y que sea lo más pro activo posible, yo quisiera pedirle a un compañero o compañera que quisiera hacer la oración del día de hoy, ¿alguien?, abogado José Antonio Rivera.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Gracias Alcalde, buenos días a todos. Tomemos una actitud reverente: "Padre que estás en los cielos te damos gracias en esta mañana Señor, porque sabemos que no podemos hacer nada*

Señor eterno si no es por tu bendición, gracias Padre porque tú has hecho los cielos y la tierra, el mar y el aire, todos estamos cubiertos bajo esa potestad que nos has dado Señor, esa divinidad que tú tienes Padre Eterno, en cada uno de las personas Señor, en el nombre de Cristo Jesús Señor Eterno venimos esta mañana para que tu Padre Eterno nos mantengas siempre a tu diestra, de que tu benevolencia sea permanentemente en cada una de las personas aquí presentes Padre, bendice Señor Eterno al Alcalde, a la Vice Alcaldesa, al cuerpo corporativo, a cada uno de los funcionarios, medios de comunicación presentes y en general a todas las personas Padre, manda un ejército de ángeles que nos guarden y nos cubran y nos protejan en el hueco de tu mano Padre eterno, que nos apartes de toda persona hacedora de maldad Padre eterno, de todo espíritu de violencia, contienda Padre eterno, de toda actividad negativa Señor eterno y que tu misericordia permanezca en cada una de las personas Señor, te pedimos por las autoridades, por el Presidente, por los Diputados, por los Magistrados y por todas las autoridades del país, para que tu Señor también lo mantengas en el hueco de tu mano, en el nombre de Cristo Jesús quita Señor ese espíritu de contienda en el nombre de Cristo Jesús apártalo y que la unción vaya desde el borde de las vestiduras hasta la cabeza de cada una de las personas en el nombre de Cristo Jesús todo te lo ponemos en tus manos Padre, te ponemos en tus manos también esta sesión de esta mañana para que tu Señor actúes en ella y que mantengamos un espíritu de benevolencia Señor, de paz y de tranquilidad Señor, que nos des la sabiduría necesaria de poder tomar las mejores decisiones para el bien de esta ciudad Señor, en nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo, la gloria y la honra sea para ti por los siglos de los siglos, amén.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias abogado José Antonio Rivera, el día 16 abril 2015 estamos por iniciar la sesión ordinaria número 52, señora Secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Muy buenos días a todos, sí Señor Alcalde tenemos quórum podemos comenzar la sesión.

Punto No. 02, Acta No. 52 (16/04/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias Señora Secretaria, hoy jueves 16 abril de 2015 damos por abierta sesión ordinaria No.52, se abre la sesión.-

Punto No. 03, Acta No. 52 (16/04/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Continuemos señora Secretaría.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación daremos lectura, discutiremos y aprobaremos la agenda para el día de hoy en la sesión ordinaria No.52: Comprobación de Quórum; Apertura de la Sesión; Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda; Lectura, ratificación y firma de las Acta No. 51; Rendición de Cuentas Tercer y Cuatro

Trimestre 2014 y Rendición de Cuentas Anual 2014; Ampliación Presupuestaria por Complemento Recurso de Balance INMUDE (Sr. Alcalde); Firma Licencias Ambientales Gerente DIMA; Punto Artístico-Cultural; MOCIONES: Nombramiento Junta Directiva INMUDE, Aceptación Donación-Ampliación Presupuestaria Caspian (tabla yeso) (Sr. Alcalde Municipal), Aceptación Donación Fundación Cervecería Hondureña (Abg. Gloria Milián), Aceptación Donación Equipo de oficina para ser utilizado en la Oficina de la Mujer (Dr. Juan Carlos Zúniga); DICTAMENES: Exp. 153-2014 Bombas y Motores de Honduras S.A. (Bomohsa) Solicitud instalación de 2 rótulos (Urbanismo), Exp. 2-4012007 Carolina Esperanza Deras Miranda Solicitud Dominio Pleno (Tierras), Exp. 111-2014 Manuel Antonio Murillo Sabillón Reclamo Administrativo (Economía y Finanzas), Exp. 199-2014 Erlinda Amador Sarmiento Solicitud de Practica delimitación y medida sobre predio ocupado por asentamientos humanos (Tierras), Exp. 201-2014 Ramón Rosa Alvarenga Valladares y Carlos Roberto Zelaya Rápalo Solicitud delimitación y medida sobre predio ocupado por asentamientos humanos (Tierras), Exp. 13-2015 Sindicato Unificado de Locatarios de Mercados de Honduras (SULMERH) Impugnación Plan de Arbitrios (Dictamen Legal), Exp. 287-2014 Francisco Enrique Padilla Sunseri Dominio Pleno (Tierras); Puntos varios; Lectura de correspondencia; Cierre de sesión.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿A discusión la agenda del día de hoy? Tiene la palabra el honorable Regidor Luis Cardona.- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Gracias señor Alcalde, buenos días compañeros, buenos días vicealcaldesa, invitados y miembros de la prensa, yo estoy preparado para presentar una moción, quisiera saber si es factible que podamos darle el nombramiento de la organización no gubernamental que manejará la administración de la feria Juniana.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Eso iría en mociones, si es una moción esperamos el momento de la mociones, gracias, ¿A discusión la agenda? ¿Se aprueba? Aprobada.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada por unanimidad de votos la agenda para la sesión ordinaria no.52.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar la agenda a discutir en la Sesión Ordinaria número 52.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 04, Acta No. 52 (16/04/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Continuemos con la agenda señora secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación tenemos: lectura, ratificación y firma del acta No.51, la cual ya tienen en físico y digital los miembros del pleno corporativo y

si ustedes están de acuerdo, se pasará para firma en este momento.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Se somete a ratificación el acta No.51 ¿Se aprueba la ratificación? ¿Se aprueba? Aprobada.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada y ratificada en el acta No.51 la cual será pasada para firma de los miembros del pleno corporativo.- La Corporación por unanimidad de votos **ACUERDA:** Ratificar el Acta número 51.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 05, Acta No. 52 (16/04/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Continuemos con la agenda señora secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación tenemos como punto Rendición de cuentas del tercer y cuarto trimestre 2014 y Rendición de cuentas anual 2014, ésta sería una autorización que el pleno corporativo le brinda al señor Alcalde para que pueda comparecer ante los entes contralores a presentar estos informes, los informes ya fueron entregados a cada uno de los miembros de la Corporación Municipal.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, necesitamos hacer la presentación de estos informes a los entes contralores es una responsabilidad de la administración pero nos piden un punto de acta para poderlo remitir, estamos por remitir estos informes ya a los entes que corresponden con la idea de ponernos al día lo más rápido posible con todos estos temas; hemos tenido atrasos por razones de los cambios del sistema, de la reestructuración, las revisiones que se han realizado, pero que ya esperamos que en los próximos 15 días ya llevemos la información al día, entonces se somete a discusión y a la aprobación para poder enviar estos informes como corresponde conforme a ley, a discusión ¿Se aprueba? Aprobado.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** El pleno corporativo por unanimidad de votos autoriza al señor Alcalde a presentar los informes sobre la Rendición de Cuentas del Tercer y Cuarto Trimestre 2014 y Rendición de Cuentas Anual del año 2014, a los diferentes entes contralores del Estado.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Autoriza al Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, a presentar ante los diferentes entes contralores del Estado los informes sobre la Rendición de Cuentas del Tercer y Cuarto Trimestre 2014 y Rendición de Cuentas Anual del año 2014.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 06, Acta No. 52 (16/04/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Continuemos con la agenda señora secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación tenemos como punto la Ampliación Presupuestaria por Complemento de Recurso de Balance del INMUDE.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: MOCION.- Considerando:** Que es responsabilidad de la Corporación Municipal aprobar en cualquier tiempo las modificaciones del presupuesto aprobado a solicitud del Señor Alcalde Municipal.- **Considerando:** Que para aprobar tales modificaciones debe seguirse el procedimiento para la aprobación del presupuesto.- **Considerando:** Que para complementar el valor del Recurso de Balance al 31 de diciembre de 2014, que según el informe de Ingresos y Egresos del Presupuesto del Instituto Municipal de Deportes "INMUDE" es de L. 9,722,127.59 y este valor debe ser trasladado al Presupuesto del siguiente año mediante la Ampliación Presupuestaria del año 2015.- **Por Tanto:** En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que se Autorice a la Gerencia Financiera a realizar una Ampliación al Presupuesto del Instituto Municipal de Deportes "INMUDE" para el año 2015 por la cantidad de Nueve Millones Setecientos Veintidós Mil Ciento Veintisiete Lempiras con Cincuenta y Nueve Centavos (L. 9,722,127.59) por complemento al valor del Recurso de Balance del año 2014.- Fundo la moción en los Art. 95 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2015 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato. San Pedro Sula, Cortés, 16 de Abril de 2015.- *Regidor Luis Cardona tiene la palabra.*- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Gracias señor Alcalde, quiero secundar su moción.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, A discusión ¿se aprueba? Aprobado.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada la moción presentada por el señor Alcalde Municipal para la Ampliación Presupuestaria por Complemento de Recurso de Balance del INMUDE con carácter de efecto inmediato.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, autorizando a la Gerencia Financiera para que realice una Ampliación al Presupuesto del Instituto Municipal de Deportes "INMUDE" para el año 2015 por la cantidad de Nueve Millones Setecientos Veintidós Mil Ciento Veintisiete Lempiras con Cincuenta y Nueve Centavos (L. 9,722,127.59) por complemento al valor del Recurso de

Balance del año 2014.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Departamento de Programación y Presupuesto, Instituto Municipal de Deportes "INMUDE" y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 07, Acta No. 52 (16/04/2015).- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Continuemos con la agenda señora secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto la autorización de firma de licencias ambientales, en este punto se derogara un punto de acta emitido en una sesión de corporación anterior para efectos de nombrar el cargo que ostentara la responsabilidad de firmar las licencias ambientales.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Básicamente solo para hacer una explicación previa a la moción, este es un tema en el cual en el pasado había quedado consignado el nombre de la persona en el cargo, lo que estamos haciendo ahora es eliminando el nombre de la persona y que se señale solamente el cargo para que a futuro no importa quién sea la persona, el cargo es el que está designado para firmar las licencias, sin importar quién es la persona y así no tengamos en las próximas corporaciones tener que estar cambiando el nombre, sino que se sabe que cada cargo tiene una responsabilidad, tiene la palabra el honorable Regidor Luis Cardona.- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Nuevamente gracias señor Alcalde.- MOCION: Exposición de Motivos.- Considerando: Que la municipalidad es el órgano de gobierno que administra el municipio y existe para lograr el bienestar de sus habitantes, promover el desarrollo integral y la preservación del medio ambiente con las facultades otorgadas por la Constitución de la República y demás leyes vigentes.- Considerando: Que mediante decreto legislativo 181-2007 se facultó a la municipalidad de San Pedro Sula entre otros municipalidades del país para que emitiera la Licencias Ambientales a través de la División Municipal Ambiental DIMA siguiendo los procedimientos legales pertinentes; facultad que fue aceptada en punto número ocho del acta número 40 de la sesión de corporación celebrada con fecha 28 octubre 2010.- Considerando: Que en Punto No. 06 del Acta No. 03 en Sesión Ordinaria celebrada el 27/02/2014, fui nombrado como Regidor Delegado para la firma de Licencias Ambientales en la División Municipal Ambiental DIMA.- Considerando: Que en Punto No. 07 del Acta No. 68 en Sesión Ordinaria celebrada el 12/05/2011 se designó al Gerente General de la División Municipal Ambiental DIMA, Abogado Héctor Rodolfo Bueso como firmante en las Licencias Ambientales que se emitieran; y a la fecha él ya no es titular en dicho cargo.- Por tanto: En mi condición de Regidor Municipal presento*

formal moción para que se nombre como firma designada en las Licencias Ambientales al Gerente General de la División Municipal Ambiental independientemente de la persona que se encuentre en funciones del cargo.- Fundo la moción en el Art. 25 numeral 11 de la Ley de Municipalidades 11, 12 y 13 del Reglamento de la Ley de Municipalidades.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, tiene la palabra el honorable Regidor José Antonio Rivera.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Gracias señor Alcalde por la palabra, efectivamente señor Alcalde lo que expuso en la moción el compañero Regidor Luis Cardona ese decreto 181-2007 establece claramente que la licencias ambientales No. 1 No. 2 y No. 3.1 para ser firmadas por la municipalidad a través de DIMA y es evidente que en esa sesión que se llevó a cabo en la administración pasada del cual también estuve fungiendo como Regidor se nombró al Gerente General Héctor Rodolfo Bueso, obviamente ahora con esta propuesta que hace el compañero Regidor, ya, va a ser la persona que ostente ese cargo, en ese sentido yo secundo la moción propuesta por el compañero Regidor Luis Cardona, para que ya efectivamente quede claro y que la misma sea de efecto inmediato para que se proceda a delegar en la persona de turno que ostente ese cargo de gerencia General de DIMA y firma de licencias ambientales en la categoría 1, 2, 3.1 como lo establece el decreto 181-2007.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias abogado, tiene la palabra el honorable Regidor doctor Juan Carlos Zúñiga.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** Muchas gracias señor Alcalde, honorables compañeros regidores, si en efecto, yo igual sólo quisiera que antes de eso para que quede bien claro que quede sin valor y efecto el punto número 7 del acta 68, porque se tiene que decir que queda sin valor y efecto el punto número 7 del acta 68 llevada a cabo el 12 mayo 2011 donde se nombró al abogado Héctor Rodolfo Bueso como la persona encargada de firmar las licencias ambientales, una vez de que quede sin valor y efecto este punto, el nombre del abogado, aprobamos la otra parte de lo que es la moción, en ese sentido lo apoyo sólo que quede sin valor y efecto ese punto.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Perfecto, a discusión ¿se aprueba con las consideraciones antes expuestas? Aprobado.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada la moción presentada por el honorable Regidor Luis Ernesto Cardona y por lo tanto queda sin valor y efecto el punto número 7 del Acta 68 de la sesión celebrada el 12 mayo 2011, quedando como responsable de la firma de la licencias ambientales la persona que ostente el cargo de Gerente General de DIMA.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA: PRIMERO:** Dejar sin valor y efecto el Punto No. 7 del Acta No. 68 de fecha 12 de Mayo del 2011; **SEGUNDO:** Aprobar la moción presentada por el

Regidor Luis Ernesto Cardona para que se nombre como firma designada en las Licencias Ambientales al Gerente General de la División Municipal Ambiental independientemente de la persona que se encuentre en funciones del cargo.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, División Municipal Ambiental y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 08, Acta No. 52 (16/04/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Continuemos con la agenda señora secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación tenemos como punto una presentación artístico cultural, me informan que tenemos la presentación del Señor Ilusionista Miguel Godoy, démosle un fuerte aplauso.-

Punto No. 09, Acta No. 52 (16/04/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: continuemos con la agenda señora Secretaría.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación tenemos como punto mociones: nombramiento de la junta directiva de INMUDE.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Bueno como saben por cuestión de prioridades hemos estado avanzando paso a paso y poco a poco en las diferentes partes de la organización del INMUDE, ha pasado por una revisión bastante fuerte, hemos estado avanzando, ahora trabajando con Gobierno Central en diferentes temas y proyectos, entonces presentaré la siguiente moción sobre la junta directiva para que quede integrada de la siguiente manera: **la preside** el Alcalde que es su servidor, **vicepresidente** el Regidor Luis Cardona, **los vocales** César Salgado, Jorge Rivera, Yankel Rosenthal por parte del club deportivo Marathon, Roger Morales, Carlos Pavón, Guillermo Noriega, Mario Kafati por parte del club deportivo España, el abogado Mario Rosa como **Secretario** y Carlos Rivera de Tesorería como **Tesorero**; lo presento en carácter de moción, hay algunos espacios adicionales que los podemos definir hoy o los podemos definir otro día, lo importante es que vayamos avanzando con estos temas en vista que es muy importante ya ir terminando los cuadros en los diferentes sectores, quiero decirles que ya prácticamente la organización como municipalidad está prácticamente completa y vamos a continuar siempre afinando los detalles haciendo los cambios que corresponden cuando correspondan, así que lo someto en calidad de moción, tiene la palabra la honorable Regidora Gloria Milián.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ:** Muy buenos días, yo quería proponer también que formara parte de la junta directiva al doctor Jaar.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Ok, tiene la palabra el honorable Regidor Doctor

Juan Carlos Zúniga.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** Gracias señor Alcalde, me gustaría a mí sí así lo permite la corporación, que también si se pudieran sumar a los vocales algunos compañeros corporativos de los diferentes partidos que formamos la corporación, con el fin de que todos se sientan integrados, ya que en ésta administración la transparencia es uno de los puntos más importantes, si alguno de los compañeros quisiera formar parte de la junta directiva como vocales como miembro de los diferentes partidos y así se sienta usted más apoyado también por todos los corporativos.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Perfecto, tiene la palabra el honorable Regidor Abogado Samuel Madrid.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:** Señor Alcalde muy buenos días y honorables compañeros corporativos también, estoy de acuerdo con lo que expresa el doctor Zúniga, deberíamos incluir en la Junta Directiva del INMUDE a los demás compañeros corporativos de los demás partidos políticos, para que los demás partidos políticos también tengan su representación allí y poder contribuir con muchas ideas, creo que aquí aunque seamos de oposición estamos contribuyendo señor Alcalde y lo hemos demostrado con acciones, aún y cuando tengamos algunas divergencias en algunos temas pero hemos mantenido una oposición constructiva, hemos tratado de colaborar y lo seguiremos haciendo hasta que termine el período que nos toca gobernar, en ese sentido sí estoy de acuerdo que sea incluyente para que podamos colaborar de alguna manera.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Queda espacio para los que quieran participar, yo no tengo ningún inconveniente, con todo gusto, no sé quién quisiera participar, tiene la palabra el honorable Regidor Abogado Samuel Madrid.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:** Gracias señor Alcalde, en lo particular yo no me voy a ofrecer pero sí quiero decirles que los demás corporativos no deberíamos de llenar espacios de relleno, sino que espacios importantes en la junta directiva para poder también tomar decisiones, no solamente es el hecho de complementar por número o porque alguien no se sienta incluido, sino porque seamos parte coadyuvante en el proceso de organización del INMUDE; creo que el INMUDE señor Alcalde es prácticamente la parte social de prevención, incluso creo hasta este momento pues no voy a ser un juez para evaluarlo, pero creo que ha habido muy buena voluntad de parte suya en el manejo de INMUDE creo que habido su mejor intención, pero quisiéramos incluso dejar una huella más grande, yo siento que usted piensa igual que nosotros, aquí todos pensamos en el beneficio de San Pedro Sula, en función de eso quisiéramos contribuir de una forma más abierta y colaborar con usted palmo a palmo, sin ningún tipo de sectarismo ni de cuestiones partidarias, aquí en esta corporación hemos tenido elegancia en el tema de los tratos y la mejor colaboración usted la ha tenido de todo el pleno corporativo en los temas más importantes.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el honorable Regidor Abogado José

Antonio Rivera.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Gracias señor Alcalde, obviamente es importante mantener siempre la posición de que INMUDE sea orientado al deporte, y poder cumplir con el slogan "mente sana en cuerpo sano", yo propongo Alcalde a esa integración que quiere hacer el compañero Samuel, que lo veo correcto también, lo propongo a él para que integre como representante del partido libertad y refundación como vocal obviamente lo que es la integración de esa junta directiva de INMUDE, no sé si el compañero acepta esta propuesta.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:** Aceptó la propuesta, lo demás va ser cuestión del pleno corporativo.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Gracias, tiene la palabra el honorable Regidor doctor Juan Carlos Zúniga.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** Yo quisiera, si así lo desea el honorable regidor don Leonel Canahuati que formara parte también de la junta directiva como parte del Partido Liberal, yo quisiera explicar que el Inmude siempre se maneja igual para la sesión debe haber quorum y los vocales forman parte del quorum, si no hay quorum no se puede hacer la sesión aunque este el presidente y los demás entonces independientemente de la posición todos somos importantes en ese sentido yo quisiera preguntarle a don Leonel Canahuati si quisiera formar parte?.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Don Leonel ¿se incorpora?.- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado JUAN LEONEL CANAHUATI THUMANN:** Muchas gracias doctor por ese nombramiento que me ha dado ya que el INMUDE es una parte muy importante de la Municipalidad que apoya la socialización de las diferentes acciones sociales que va hacer la Municipalidad, con mucho gusto pues acepto ser vocal, gracias.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, ¿alguien más?.- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Gracias señor Alcalde pues en virtud de que la propuesta va orientada a la participación de los diferentes partidos representados en la corporación, yo quisiera nominar al abogado y regidor Ítalo Godoy para que forme parte del equipo como miembro del PAC.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** Con todo gusto.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Ok, ya está representado el Partido Libre, Partido Liberal, Partido PAC, esta Luis Cardona en representación del Partido Nacional ¿arquitecto Milla a usted le gustaría participar como independiente?.- **El Señor Regidor Municipal, Arquitecto JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH:** Muchas gracias por la postulación, está bien.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Le cedo la palabra a doña Doris.- **La Regidora Municipal, Licenciada ELENA DORIS SUNSERI PAZ:** Yo secundo la moción.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias doña Doris, entonces quedaría integrada de la

siguiente manera: Armando Calidonio Alvarado, presidente; Luis Cardona, vicepresidente; Vocales: Cesar Salgado, Jorge Rivera, Jankel Rosenthal, Roy Morales, Carlos Pavón, Guillermo Noriega, Mario Kafati, Samuel Madrid, Leonel Canahuati, Ítalo Godoy y Guillermo Milla; le cedo la palabra al abogado José Antonio Rivera.-

El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:

Gracias Alcalde como estamos en discusión, yo quisiera manifestar algo, ya que el artículo número 7 del reglamento de Inmude manifiesta taxativamente que el Alcalde municipal, en este caso usted ostenta la representación legal de Inmude, obviamente tengo entendido que usted no va a delegar sino que va a ostentar siempre la representación legal, en este caso señor Alcalde yo quisiera que se diera instrucciones a la Gerencia Legal para que vaya y se haga la escritura respectiva en la cual se anule el punto No.9 del Acta No.112 de fecha ocho de marzo del año dos mil doce, en donde se designó como vicepresidente siendo Alcalde el doctor Juan Carlos Zúniga al compañero y que en paz descansa Anibal Kelly que fue el último y que fungió como director de vicepresidente de Inmude con representación legal entonces hay un punto en el cual en escritura pública está registrado todavía en el registro mercantil, para que estos poderes se inscriban pero en este caso habría que mandar pues la respectiva cancelación porque usted va a ostentar siempre lo que es la representación legal señor Alcalde, con esa consideración poder hacer las cosas de manera que sean claras y que la junta directiva no tenga ningún inconveniente, y puedan realizar todas las acciones pertinentes y la vía legal para poder tomar las decisiones pertinentes en lo que es el deporte para el municipio de San Pedro Sula.-

El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:

Muchas gracias abogado, lo voy a tomar en consideración, le cedo la palabra al doctor Juan Carlos Zúniga.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** Muchas gracias señor Alcalde, creo que sí, completamente de acuerdo, en la administración anterior se delegó al honorable regidor como bien lo dijo mi compañero Antonio Rivera, a Luis Aníbal Kelly que en paz descansa que fungió más de un año como regidor y que si le dimos nosotros Carta Poder como representante porque le delegamos las funciones, entonces sí creo que es válido eso para que ya quede usted en plena posición y cómo no va a delegar no necesita carta poder.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:**

Muchas gracias, suficientemente discutido, se aprueba con las consideraciones que ha dado el abogado José Antonio Rivera, le cedo la palabra al Doctor Zúniga.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** Señor Alcalde aquí quisiera tal vez con la ilustración de la Gerencia Legal, yo creo que el tesorero debe ser electo por la junta directiva renombrada de Inmude según el reglamento, entonces los miembros de la Junta Directiva que acabamos de nombrar en una sesión deberán nombrar el tesorero, es a nombramiento de la junta directiva.-

El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Queda entonces solamente el secretario y el tesorero pendiente, de todas maneras en el caso

del tesorero estamos siempre dejando a la gente de tesorería y eso va ser la propuesta en su momento, que queremos tener en todas las instituciones una sola línea de tesorería para que de esta manera tengamos un sólo estándar para las diferentes instituciones, le cedo la palabra al abogado Rivera.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Bien Alcalde ya que se ha electo esta junta directiva y es correcto lo que decía el doctor Juan Carlos Zúniga también es necesario señor Alcalde que en la próxima sesión cuando usted estime pertinente convocar a las personas que están electas para que tengan que tomar fuerza de ley y ser juramentados por usted y por la corporación en ese sentido y que entren en funciones a partir de la juramentación.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Así es, completamente de acuerdo, muchas gracias a todos, le cedo la palabra a la señora secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada por unanimidad de votos la moción presentada por el señor Alcalde encaminada al nombramiento de la Junta Directiva del Inmude la cual quedara integrada de la siguiente manera: Armando Calidonio Alvarado, presidente; Lic. Luis Ernesto Cardona, vicepresidente y los vocales estarían integrados por: Cesar Salgado, Jorge Rivera, Jankel Rosenthal, Roy Morales, Carlos Pavon, Guillermo Noriega, Mario Kafati, Samuel Madrid, Leonel Canahuati, Ítalo Godoy y Guillermo Milla y Mario Rosa como secretario, de efecto inmediato.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, Nombrando la Junta Directiva del Instituto Municipal de Deportes la cual estara integrada de la siguiente manera: Ing.Armando Calidonio, presidente, Lic. Luis Ernesto Cardona, vicepresidente, vocales estarían integrados por: Cesar Salgado, Jorge Rivera, Jankel Rosenthal, Roy Morales, Carlos Pavon, Guillermo Noriega, Mario Kafati, Samuel Madrid, Leonel Canahuati, Ítalo Godoy y Guillermo Milla y Mario Rosa, secretario.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 10, Acta No. 52 (16/04/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Continuemos con la agenda señora Secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación dentro del último punto de mociones tenemos una aceptación de una donación realizada por la empresa Caspian Internacional, esta donación fue aceptada en un punto de acta del año pasado sin embargo, hasta ahora se presenta la moción de ampliación por cuestiones de desaduanaje, el señor Alcalde nos dará una amplia exposición al respecto.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Así es, previo a

lo que es la moción se hizo todo el trámite pero los trámites de desaduanaje tardaron mucho tiempo, si bien es cierto habíamos avanzado en el tema, falta ésta ampliación presupuestaria de donación y no se había hecho en tiempo porque esto es del 2014 ya que como les comente hubieron dificultades para el tema de desaduanaje y finalmente se logró, esto es un tema que a veces con las donaciones da un poco de pena porque la gente está con la buena voluntad de donar y los trámites de desaduanaje se tardan mucho, esto es una donación importante y pues costo bastante ese tema, así que presento la moción: **MOCION.-Exposición de Motivos.-Considerando:** Que es responsabilidad de la Corporación Municipal aprobar en cualquier tiempo las modificaciones del presupuesto aprobado a solicitud del Señor Alcalde Municipal.-**Considerando:** Que para aprobar tales modificaciones debe seguirse el procedimiento para la aprobación del presupuesto.-**Considerando:** Que en Punto No. 13 del Acta No. 02 en Sesión Ordinaria celebrada el 13/02/2014, se aceptó Donación que hizo a esta Municipalidad la empresa Caspian Internacional, S.A. de C.V., los cuales por procesos de desaduanaje se recibieron en el Almacén Municipal meses después de la aceptación de la misma, es por tal razón que se eleva hasta esta fecha al Pleno Corporativo la presente Moción.-**Por Tanto:** En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que se Autorice a la Gerencia Financiera realizar una ampliación en el Presupuesto para el año 2014 por la cantidad de Un Millón Ciento Sesenta y Tres Diez Lempiras con Sesenta y Ocho Centavos (L.1,163,010.68); en concepto de ingresos por donación de 10,000 láminas de Tabla Yeso; que hizo a esta Municipalidad la empresa Caspian Internacional, S.A. de C.V., y que será utilizado para proyectos de impacto social en el municipio, para el ejercicio fiscal 2014.-Fundo la moción en los Art. 95 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2013 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato. San Pedro Sula, Cortés, 16 de abril de 2015.-; *le cedo la palabra al regidor Luis Cardona.- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Secundó la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias, a discusión ¿se aprueba? Le cedo la palabra a la señora secretaria-La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada la moción presentada por el señor Alcalde Municipal en cuanto a la aceptación de la donación y la ampliación presupuestaria por la donación presentada por la empresa en Caspian Internacional.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado autorizando a la Gerencia Financiera realizar una*

ampliación en el Presupuesto para el año 2014 por la cantidad de Un Millón Ciento Sesenta y Tres Diez Lempiras con Sesenta y Ocho Centavos (L.1,163,010.68); en concepto de ingresos por donación de 10,000 láminas de Tabla Yeso que será utilizado para proyectos de impacto social en el municipio, para el ejercicio fiscal 2014.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No.11, Acta No. 52 (16/04/2015).- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Continuemos señora secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación tenemos la aceptación de una donación que fue realizada por la Fundación Cervecería Hondureña.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Le cedo la palabra a la abogada Gloria Milian.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ:** Como miembro de la Comisión de Medio Ambiente presento formal moción: Exposición de Motivos: Considerando que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal.-Considerando: Que la Corporación Municipal es el órgano encargado de aprobar empréstito y recibir donaciones de acuerdo con la ley.- Por tanto: En mi condición de regidora con el debido respeto presento a este pleno corporativo formal moción para que se acepte la donación que la Fundación Cervecería Hondureña hace a la Municipalidad de San Pedro Sula consistiendo en la entrega de equipo especializado valorado en L.153,176.01 el cual será utilizado por la División Municipal Ambiental en el combate y prevención de incendios como apoyo al fortalecimiento de las Brigadas Forestales.-Fundo la presente moción en el artículo 25 numeral 13 de la Ley de Municipalidades, solicito que la presente moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato, gracias.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, abogado Samuel Madrid.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:** Señor alcalde yo secundó la moción presentada por la compañera Gloria Milian.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias abogado, ¿a discusión? Se aprueba, le cedo la palabra la señora secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada por unanimidad de votos la moción presentada por la honorable regidora abogada Gloria Milian para la aceptación de la donación realizada por la Fundación Cervecería Hondureña con carácter de efecto inmediato.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por la Honorable Regidora Gloria Carolina Milian Velasquez, aceptando la donación de la Fundación

Cervecería Hondureña consistiendo en la entrega de equipo especializado valorado en L.153,176.01 el cual será utilizado por la División Municipal de Ambiente en el combate y prevención de incienso como apoyo al fortalecimiento de las Brigadas Forestales.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 12, Acta No. 52 (16/04/2015).- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Continuemos con la agenda señora secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos la aceptación de una donación de un equipo de oficina para ser utilizado en la Oficina de la Mujer.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Le cedo la palabra al doctor Juan Carlos Zúniga.- El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE: Gracias señor Alcalde en mi condición de Comisionado de Desarrollo Social con el debido respeto presentó a este pleno corporativo formal moción para que se acepte la donación que la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) dentro de los programas B.A.1 de la Estrategia de Seguridad en Centroamérica (ESCA) "Prevención de la Violencia Contra las Mujeres en Centroamérica" hace a la Municipalidad de San Pedro Sula, consistente en la entrega de equipo de oficina valorado en Cuarenta y Cuatro Mil Novecientos Treinta y Nueve Lempiras Con Sesenta y Cinco Centavo (L. 44,939.65) el cual será utilizado por la Oficina de la Mujer y formara parte del inventario de la misma.-Fundo la moción en el Art. 25 numeral 13 de la Ley de Municipalidades.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato. El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Le cedo la palabra a la abogada Milian.- La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ: Secundó la moción del doctor Zúniga.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas Gracias, ¿a discusión? Se aprueba, le cedo la palabra a la señora secretaria- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada la moción presentada por el honorable regidor Juan Carlos Zúniga en cuanto a la aceptación de la donación del equipo de oficina para ser utilizado en la oficina de la mujer con carácter de efecto inmediato.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el Señor Regidor Juan Carlos Zúniga, aceptando la donación de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) dentro de los programas B.A.1 de la Estrategia de Seguridad en Centroamérica (ESCA) "Prevención de la Violencia Contra las Mujeres en Centroamérica", consistente en la entrega de equipo de oficina valorado en Cuarenta y Cuatro Mil Novecientos Treinta y Nueve*

Lempiras Con Sesenta y Cinco Centavos (L. 44,939.65) el cual será utilizado por la Oficina de la Mujer y formara parte del inventario de la misma.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

*Punto No. 13, Acta No. 52 (16/04/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Continuemos señora Secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación seguimos con el punto de mociones.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Le cedo la palabra al licenciado Luis Cardona.- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Señor Alcalde yo quiero aprovechar el espacio de mociones para poder solicitar a la corporación municipal el apoyo y desarrollar un acuerdo municipal; como todos sabemos estamos cerca de lo que será la Feria Juniana y el año pasado tuvimos un éxito bastante interesante en materia de la administración que fue entregada a tres fundaciones, en este caso yo quiero presentar formal moción para un acuerdo municipal que dice así: **ACUERDO MUNICIPAL**.-La Honorable Corporación Municipal de la ciudad de San Pedro Sula, **CONSIDERANDO:** Que el día veintinueve (29) de Junio se conmemora un año más de la fundación de la ciudad de San Pedro Sula, día de la celebración del Santo Patrono de la ciudad.- **CONSIDERANDO:** Que dicha conmemoración da origen a la celebración de diferentes actividades relacionadas con el evento conocido como "Feria Juniana".- **CONSIDERANDO:** Que ha sido tradición por parte del gobierno municipal la organización de actividades específicas como ser: Gran Carnaval, Desfile de Carrosas, Carnavallitos en barrios o colonias de la ciudad, venta de comidas y actividades en 105 Brigadas, entre otras.- **CONSIDERANDO:** Que en el presupuesto de ingresos y egresos no existe partida presupuestaria para cubrir los gastos de gestión administrativa de los eventos anteriormente mencionados, por lo que, con anterioridad, se hubo conformado el Comité de la Feria Juniana para cubrir dichos gastos con el apoyo de la empresa privada.- **CONSIDERANDO:** Que ha sido costumbre de esta Corporación Municipal (Período 2014-2018) entregar en donación los fondos recaudados en tales actividades a beneficio de proyectos sociales sin fines de lucro a favor de la ciudad de San Pedro Sula, como sucedió con antelación (Feria Juniana 2014) habiendo sido beneficiadas las Fundaciones: **RUTH PAZ, MOTHIVO Y NUTRE HOGAR**.- **CONSIDERANDO:** Que en el presente año se pretende continuar beneficiando a la ciudad de San Pedro Sula, en esta ocasión en el área de turismo, cultura y recreación, por lo que es procedente destinar los recursos económicos que se obtengan de los eventos*

conmemorativos a la Feria Juniana, para lograr la limpieza y recuperación de la laguna de Jucutuma a través de la **ASOCIACION EDUCACION AMBIENTAL DE HONDURAS (EDAMH)** la que cuenta con el equipo y maquinaria necesaria, todo lo cual servirá como capital inicial de un proyecto macro apoyado por el Gobierno Central través de la Secretaria **SERNA.- PORTANTO**, La Corporación Municipal de la ciudad de San Pedro Sula en uso de sus facultades y de conformidad con lo establecido en los Artículos 80, 90, y 321 de la Constitución de la Republica, 25 numeral 18 de la Ley de Municipalidades, Artículo, 7, 118 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.-**ACUERDA: PRIMERO:** Integrar a la **ASOCIACION EDUCACION AMBIENTAL DE HONDURAS (EDAMH)** en la organización de las actividades de la Feria Juniana: Gran carnaval, Desfile de Carrosas, Carnavalitos en barrios o colonias de la ciudad, venta de comidas y actividades en 105 Brigada, y demás que se llevaren a cabo por parte de la Alcaldía de San Pedro Sula, a quien, además, se destinaran los fondos recaudados en la feria Juniana 2015 para lograr la limpieza y recuperación de la Laguna de Jucutuma, todo lo cual servirá como capital inicial de un proyecto macro apoyado por el Gobierno Central a través de la Secretaria **SERNA MI AMBIENTE.- SEGUNDO:** Instruir a las diferentes dependencias de la Municipalidad de San Pedro Sula para prestar auxilio al comité o staff de apoyo de la Feria Juniana para que a través de los órganos municipales se gestionen y se haga efectivo el pago de todas las diligencias y servicios que se lleven a cabo en las actividades a realizarse en la Feria Juniana, según tasas y tarifas en el Plan de Arbitrios vigente.- **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata.- Dado en el Salón Consistorial del Palacio Municipal de la ciudad de San Pedro Sula, a los dieciséis (16) del mes de abril del año dos mil quince (2015).-*El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias, le cedo la palabra al abogado Ítalo Godoy Mendieta.- El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA: Gracias señor Alcalde, honorable corporación es evidente que la ciudad de San Pedro Sula tiene muchos puntos turísticos sin embargo no se cuenta con la infraestructura o logística necesaria para ello, el Comité de la Feria y la Comisión de Cultura, Turismo y Eventos pues ha visto a bien que los fondos sean para beneficio de una ubicación con fines turísticos aparte de que generará empleo y a los pobladores de la zona es por eso que solicitamos que estos fondos de la feria que no son fondos municipales aclaro, pues lo que pasa es que el Comité de la Feria es el organizador como gobierno local de los eventos públicos de la Feria Juniana pero que si genera un ingreso por toda la gestión que se destinan a esto, en ese caso pues secundó la moción del honorable regidor Luis Cardona.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias, el año pasado tuvimos un éxito importante porque se generaron fondos importantes para*

fundaciones y las ideas siempre son buenas para poder mejorar la ciudad creo que fue un ejercicio y este año tiene que ser mejor ya hay un Comité Ejecutivo y nos han presentado los avances, en el momento correcto y oportuno se dará a conocer una vez que este todo definido a los medios de comunicación pero solamente quiero hacer un adelanto que realmente estamos esperando una mejor feria, mucho mejor organización y esperamos que la ciudad participe más activamente con estas nuevas actividades que se van a realizar y eso creo que es importante, se han tomado en cuenta los tiempos, nuevas actividades, moderación de otras y yo creo que hace bastante sentido por lo menos lo que nos han presentado, lo que han venido trabajando y quiero felicitar a todos y luego también que cada uno de los regidores va tener una responsabilidad y eso no es incorporación de uno o dos sino que de todos, va ser muy importante; le cedo la palabra al abogado Samuel Madrid.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:** Si apoyamos señor Alcalde la propuesta del compañero Luis Cardona, creemos que recuperar la Laguna de Jucutuma no es fácil, es una tarea muy difícil pero lo bueno es mostrar la voluntad de hacer las cosas y es bueno ir trabajando para comenzar a derrotar estas situaciones que son adversas en función de eso apoyamos el proceso y también decimos que el éxito o fracaso de la feria va a ser ahora responsabilidad de toda la corporación, creo que el año pasado se hizo algo muy bueno esta vez se va a superar y poco a poco vamos a ir mejorando porque la intención es esa y también que los fondos de la feria no son para nadie personal no es ni para las finanzas de la comuna sino que en este caso para una obra social que a la par también es preventivo y que tiene que ver mucho con San Pedro Sula, la recreación.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Así es, muchas gracias abogado, el tema es también dar a conocer para los que no saben que ya el proceso de recuperación de la Laguna ya comenzó sin fondos municipales sino que con gestión y con el apoyo del gobierno central ya iniciaron, ya hay equipo en la laguna que ha estado trabajando con la gestión de Serna y varios regidores que han estado trabajando en esto pero también con la venia del Presidente de la República y trabajando en conjunto porque sólo juntos podemos salir adelante entonces ya hay un trabajo avanzado, pero necesitamos aún más y con eso vamos a conseguir mucho más apoyo por parte de la empresa privada pero también del gobierno central que ha estado muy interesado en recuperar esos espacios naturales que son fundamentales; le cedo la palabra al abogado José Antonio Rivera.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Alcalde yo quisiera antes explicar ya es interés particular que tiene esta empresa Edamh y que se va a incluir en lo que es la actividad de la feria juniana y que el dinero va a ser destinado para ahí de proponer pensantes y dejar sin valor y efecto el contrato que se firmó en el tiempo del alcalde en ese entonces Juan Carlos Zúniga para que no tengamos ningún tipo de acción ya que en ese entonces yo fungí como regidor municipal también entonces simplemente dejarlos sin ningún valor porque ya ellos tienen un interés y

ya están trabajando inclusive, se han adelantado los hechos entonces quisiera proponer eso porque la vez pasada firmamos un convenio con la Asociación de Educación Ambiental (Edamh) y de hecho pues hay que dejarlo sin valor.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Le cedo la palabra al regidor Luis Cardona.- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Gracias señor Alcalde estoy completamente de acuerdo con el regidor José Antonio Rivera y sólo quiero ampliar que si en algún momento no se pudo desarrollar algo, hoy los que puedan visitar la Laguna van a ver los equipos trabajando y quiero darles una noticia, ya Elamh contrató a 28 personas, es decir ha generado 28 empleos directos y están haciendo algunos análisis para lo que posteriormente puede representar un beneficio en la captación de recursos para la Municipalidad reciclando el material que allí existe, porque esa lechuga generalmente es invencible o sea no hay forma de vencerla pero si se puede ir limpiando y con lo que se va limpiando se puede generar riqueza para municipios, yo creo que es importante dejar sin valor y efecto aquel documento, iniciar con un convenio nuevo y obviamente darles todo el apoyo y han hecho gestiones directas con Serna, de hecho el ministro de la Serna ha estado en tres ocasiones, eso significa que el gobierno central realmente tiene interés.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas Gracias, si yo creo que es importante y lo más importante es que ya se iniciaron los trabajos, entonces se Aprueba la moción presentada por el Licenciado Luis Ernesto Cardona López de efecto inmediato con las consideraciones del abogado José Antonio Rivera? Se aprueba.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda Aprobada la moción presentada por el honorable Regidor Luis Ernesto Cardona en relación a la organización de la Feria Juniana y de efecto inmediato.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto Inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el Señor Regidor Luis Ernesto Cardona para integrar a la **ASOCIACION EDUCACION AMBIENTAL DE HONDURAS (EDAMH)** en la organización de las actividades de la Feria Juniana: Gran carnaval, Desfile de Carrosas, Carnavalitos en barrios o colonias de la ciudad, venta de comidas y actividades en 105 Brigada, y demás que se llevaren a cabo por parte de la Alcaldía de San Pedro Sula, a quien, además, se destinaran los fondos recaudados en la feria Juniana 2015 para lograr la limpieza y recuperación de la Laguna de Jucutuma, todo lo cual servirá como capital inicial de un proyecto macro apoyado por el Gobierno Central a través de la Secretaria **SERNA MI AMBIENTE.**- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, y Archivo Histórico Municipal, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Comentado [U1]: Michelle esta parte esta mal transcrita, no se entiende nada favor indicarle a la persona que transcribió que vuelva a transcribir

Punto No. 14, Acta No. 52 (16/04/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Continuamos con la agenda señora secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto Dictámenes.- **DICTAMEN.- FECHA: 9 DE MARZO DE 2015.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE URBANISMO.- ASUNTO: EXP. 153-2014.- BOMBAS Y MOTORES DE HONDURAS, S.A.- (BOMOHS, S.A.).- SOLICITUD DE INSTALACION DE DOS ROTULOS.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: A discusión? Se Aprueba.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo en el expediente 153-2014.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar la solicitud para la Instalación de Rótulos Publicitarios presentada por la Sociedad Mercantil denominada **BOMBAS Y MOTORES DE HONDURAS S.A.** en terreno propiedad de la misma ubicado en la 27 calle Barrio La Guardia; de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA : 9 DE MARZO DE 2015.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE URBANISMO.- ASUNTO: EXP. 153-2014.- BOMBAS Y MOTORES DE HONDURAS, S.A.- (BOMOHS, S.A.).- SOLICITUD DE INSTALACION DE DOS ROTULOS.-** Vista la solicitud presentada por el abogado Mario Alberto Prieto Rodríguez, mayor de edad, casado, hondureño; actuando en su condición de Apoderado Legal de la empresa **BOMBAS Y MOTORES DE HONDURAS, S.A. (BOMOHS, S.A.)**, sociedad propietaria del Inmueble con clave catastral **0-20-0/026-000**, ubicado en la 27 calle, Barrio La Guardia de esta ciudad, tal como lo acredita con la escritura pública correspondiente, documento que corre agregado a los folios 59 al 65 del expediente en mención, dominio que se encuentra inscrito a su favor en el Instituto de la Propiedad de esta ciudad, bajo el Asiento No. 99 del Tomo numero 4365; **CONSIDERANDO:** El Dictamen Técnico realizado por el Departamento de Medio Ambiente, Impacto ambiental y Control de Publicidad, que establece que según la inspección de campo se determinó que los rótulos serán instalados en el cerco de malla de ciclón de las propiedades antes mencionadas propiedades de BOMOHS, los diseños cumplen con los estándares y requisitos que establece el artículo 156 Inciso "J" del Plan de Arbitrios vigente. (Folio 70).- **CONSIDERANDO:** El Dictamen favorable realizado por la Gerencia Legal Municipal, que establece que habiendo reunido los requisitos técnicos y legales requeridos por esta Municipalidad, es factible que se instalen los dos rótulos en la propiedad con clave catastral no. 0-20-0/026-000, siempre y cuando el propietario del referido inmueble**

autorice por escrito a esta Municipalidad de San Pedro Sula para que el personal debidamente identificado ingrese a la propiedad en referencia a realizar las Inspecciones, decomiso o retiro de la publicidad cuando el caso lo amerite. (Follo 71).- Al respecto esta **COMISION** es de la opinión por que se **APRUEBE** la solicitud de instalación de Rótulos Publicitarios, presentada por **Bombas y Motores de Honduras S.A. (BOMOHS S.A)**, en virtud de que cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 156 del Plan de Arbitrios vigente y demás aplicables y cuenta con los dictámenes favorables del Departamento de Medio Ambiente, Impacto ambiental y Control de Publicidad y Gerencia Legal Municipal, así mismo deberá cumplir con lo establecido por esa Gerencia Legal respecto a presentar autorización por escrito para que personal identificado de esta Municipalidad ingrese a la propiedad cuando sea necesario.- Por lo anteriormente expuesto, se solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo.- Atentamente, **ARQ. JOSE GUILLERMO MILLA F., ABG. JOSE ANTONIO RIVERA M.**- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Infraestructura; Departamento de Medio Ambiente, Impacto Ambiental y Control de Publicidad; y Archivo Historico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 15, Acta No. 52 (16/04/2015).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN.- FECHA: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP. NO. 2-4012007.- CAROLINA ESPERANZA DERAS MIRANDA.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO, SANTA ANA, CHAMELECON.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: A discusión? Se Aprueba.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el expediente 2-4012007.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA: Aprobar la venta en Dominio Pleno de un lote de terreno ubicado en la Colonia Santa Ana, Sector Chamelecón, e identificado con el numero catastral 0880-335-329000 a la señora **CAROLINA ESPERANZA DERAS MIRANDA**, por un valor de **Lps.10,367.43 (DIEZ MIL, TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 43/100)**; de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Tierras que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP. NO. 2-4012007.- CAROLINA ESPERANZA DERAS MIRANDA.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO,****

SANTA ANA, CHAMELECON.- Vista la solicitud presentada por la señora **CAROLINA ESPERANZA DERAS MIRANDA**, mayor de edad, soltera, ama de casa, hondureña, y de este domicilio, por medio de la cual solicita a esta Municipalidad se le venda en dominio pleno, de un lote de terreno ubicado en la Colonia Santa Ana, Chamelecón, e identificado con el No. catastral 0880-329000.- Se presenta a este dictamen además del informe de la Dirección de Urbanismo, la constancia del Departamento de Catastro; la descripción poligonal de la misma Gerencia, también el plano mediante el cual establece la ubicación, copias fotostáticas de los documentos personales del solicitante, también la publicación del Diario Tiempo, de fecha 12 de Enero de 2007, por medio del cual anuncia la referida solicitud a esta Municipalidad.- De conformidad al informe recibido de la Dirección de Urbanismo, el terreno tiene las siguientes medidas: **Norte: 14.96, Sur: 14.84, Este: 14.65, Oeste: 14.34**, Conformando un área total de **215.99 M²=309.79V²** haciendo un valor total de tierras de **Lps. 51,837.16 (CINCUENTA Y UN MIL, OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE LEMPIRAS CON 16/100).**- Esta **COMISION** en base al informe recibido de la Oficina de Procuraduría de esta Municipalidad, es de la opinión porque se **APRUEBE** la solicitud de venta de dominio pleno a la señora **CAROLINA ESPERANZA DERAS MIRANDA**, por un valor de **Lps. 10,367.43 (DIEZ MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 43/100)** los que deberá enterar a la tesorería municipal dentro de un término de 90 días posteriores a la fecha de ratificación del presente acuerdo, caso contrario este será sujeto de reconsideración por parte de la Honorable Corporación Municipal, el mismo se desmembrara del **TITULO MUNICIPAL EJIDOS CUATRO CABALLERIAS DE CHAMELECON**, inscrito su dominio pleno bajo el No. 33 del Torno 1647 del Instituto de la Propiedad Local.- Esta Comisión aclara que el representante legal del solicitante deberá abocarse a la Oficina de Secretaría Municipal para obtener la Certificación el Acuerdo Corporativo de Dominio Pleno, y presentar el recibo de pago por el mismo concepto, así como recibos de pago de Bienes Inmuebles, basados en el Artículo 37 de la ley de Propiedad, Reformado por Decreta 390-2013.- Por lo anteriormente expuesto, esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo.- Atentamente, **ABOG. JOSE ANTONIO RIVERA M., ARQ. JOSE GUILLERMO MILLA F., ABOG. GLORIA CAROLINA MILIAN V.**- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Infraestructura, Catastro Municipal y Archivo Historico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 16, Acta No. 52 (16/04/2015).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN.- FECHA: 09 de Febrero del 2015.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS.- ASUNTO: EXP. NO. 111-2014.- MANUEL ANTONIO MURILLO SABILLON.- RECLAMO ADMISTRATIVO.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión? Se Aprueba, se le cede la palabra al abogado Ítalo Godoy.- El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA: Solo dejar consignado que me abstengo en este caso de votar en base al artículo numero 35 párrafo segundo de la Ley de Municipalidades.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por mayoría de votos con la abstención del honorable Regidor Ítalo Godoy en el dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas en el expediente 111-2014.- La Corporación Municipal por mayoría de votos con la abstención del honorable Regidor Ítalo Godoy

ACUERDA: Aprobar el Reclamo Administrativo presentado por el señor MANUEL ANTONIO MURILLO SABILLON, autorizando el pago de Tres Millones Trescientos Treinta Mil, Cuatrocientos Nueve Lempiras Con 29/100, (L. 3,330,409.29) en concepto de pago de Servicios Contratados; de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 09 de Febrero del 2015.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS.- ASUNTO: EXP. NO. 111-2014.- MANUEL ANTONIO MURILLO SABILLON.- RECLAMO ADMISTRATIVO.-** Vista la solicitud presentada por la abogada Lilian S. Murillo, mayor de edad, hondureña y de este domicilio; actuando en su condición de representante legal del señor MANUEL ANTONIO MURILLO SABILLON, por medio de la cual presenta a esta Municipalidad Reclamo Administrativo para el pago de cantidades de dinero provenientes de contratos (6) de Obra Pública y que ascienden a la suma de **Tres Millones Trescientos Treinta Mil Cuatrocientos Nueve Lempiras con Veintinueve Centavos**, los cuales se detallan a continuación:

• **R/P 68310 (Estimación Única) Contrato No. MV/SOPU-024/2012.-**

"Contrato de Rehabilitación de Vías No Pavimentadas en el Sector Merendón", suscrito el 02 de mayo del año 2012, con fecha de inicio el 04 de mayo del año 2012 y finalización de la obra el 01 de junio del año 2012.-

Monto del Contrato	L	270,400.00
Menos Papelería	L	25.00
Menos Abono 22/Nov/2013	L.	70,375.00
Menos Compensación 27-2014	L	47,477.39
Saldo Pendiente de Pago	L.	152,522.61

• **R/P 70141 (Estimación Única) Contrato No.: MV/SOPU-047/2012.-**

"Contrato de Rehabilitación de Vías No Pavimentadas en el Sector Noroeste" suscrito el 23 de julio del año 2012, con fecha de inicio el 25 de julio del año 2012 y finalización de la obra el 17 de agosto del año 2012.-

Monto del Contrato	L. 698,893.68
<u>Menos Papelería</u>	<u>L. 25.00</u>
Saldo Pendiente de Pago	L. 698,868.68

• **R/P 69406 (Estimación Única) Contrato No.: MV/50PU-062/2012.**

"Contrato de Rehabilitación de Vías No Pavimentadas en el Sector Merendón" suscrito el 17 de agosto del año 2012, con fecha de inicio el 21 de agosto del año 2012 y finalización de la obra el 18 de septiembre del año 2012.-

Monto del Contrato	L. 756,000.00
<u>Menos Papelería</u>	<u>L. 25.00</u>
Saldo Pendiente de Pago	L. 755,975.00

• **R/P 69246 (Estimación Única) Contrato No. MV/SOPU-05S/2012.**

"Contrato de Rehabilitación en el Sector Cofradía", suscrito el 06 de Agosto del año 2012, con fecha de inicio el 08 de agosto del año 2012 y finalización de la obra el 05 de septiembre del 2012.

Monto del Contrato	L. 823,878.00
<u>Menos Papelería</u>	<u>L. 25.00</u>
Saldo Pendiente de Pago	L. 823,853.00

• **R/P 70089 (Estimación Única) Contrato No.: DP/SOPU-075/2012.**

"Contrato de Obra Pública para la Rehabilitación de Canal Sub Estación La Puerta, hasta la descarga canal Panting (Colonia San José V), suscrito el 23 de Noviembre del año 2012, con fecha de inicio el 26 de Noviembre del año 2012 y finalización de la obra el 21 de diciembre del año 2012.

Monto del Contrato	L. 328,840.00
--------------------	---------------

<u>Menos Papelería</u>	<u>L. 25.00</u>
------------------------	-----------------

Saldo Pendiente de Pago	L. 328,815.00
--------------------------------	----------------------

• **R/P70098 (Estimación Única) Contrato No.: DP/SOPU-083/2012.**

"Contrato de Obra Pública para la canalización de Rio Santa Ana, desde Vado de La Morgue hasta Puente de Acceso Rancho El Coco" suscrito el 26 de diciembre del año 2012, con fecha de inicio el 30 de diciembre del año 2012 y finalización de la obra el 18 de enero del año 2013.-

Monto del Contrato	L. 570,400.00
--------------------	---------------

<u>Menos Papelería</u>	<u>L. 25.00</u>
------------------------	-----------------

Saldo Pendiente de Pago	L. 570,375.00
--------------------------------	----------------------

Esta COMISION, es de la opinión siguiente: Habiendo procedido al análisis de las diligencias, se ha podido constatar que el reclamante acredita la

prestación de los servicios contratados y su recepción por parte de la *Superintendencia de Obras Públicas (folio 28), Tesorería Municipal (folio 67 y 68) Procuraduría General Municipal (folio 66), asimismo la mencionada contratación cuenta con las partidas presupuestarias correspondientes (folio 67 y 68).*- En virtud de lo anterior, somos del criterio que el reclamo interpuesto por el señor **MANUEL ANTONIO MURILLO SABILLON** es **PROCEDENTE**, en consecuencia debe pagarse al señor Murillo Sabillón, la cantidad de **TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS NUEVE LEMPIRAS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (Lps. 3,330,409.29)** monto oficial que arroja la Tesorería Municipal en su Oficio MSPS-TES-492/2014, que obra en el presente expediente administrativo.- Previo a cancelar las obligaciones, que el interesado presente Solvencia Municipal y Solvencia Fiscal vigente, y que se constate en la Superintendencia de Obras Públicas, en el Departamento de Mantenimiento de Vías (folios 22 y 28) y Unidad de Aguas Lluvias (folios 47 y 52), si se entregó la Garantía de Calidad de los proyectos mencionados.- Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo criterio del Pleno Corporativo.- Atentamente, **LIC. LUIS ERNESTO CARDONA, ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN V., LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI THUMAN.**- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Gerencia de Infraestructura y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 17, Acta No. 52 (16/04/2015).- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN.- FECHA: 12 de FEBRERO DE 2015.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP. No. 199-2014.- ERLINDA AMADOR SARMIENTO.- SOLICITUD DE PRACTICA DE DELIMITACION Y MEDIDA SOBRE PREDIO OCUPADO POR EL ASENTAMIENTO HUMANO "LOMAS DE PEPE LOBO" Y VICTORIA DE CARLOS CARRASCO, SECTOR DE ALDEA EL CARMEN.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión? Se Aprueba.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el expediente 199-2014.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Denegar la Solicitud De Practica De Delimitación Y Medida Sobre Predio Ocupado Por El Asentamiento Humano "LOMAS DE PEPE LOBO" Y VICTORIA DE CARLOS CARRASCO, SECTOR DE ALDEA EL CARMEN* presentada por

la señora ERLINDA AMADOR SARMIENTO en representación de los pobladores de los Asentamientos; de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Tierras que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 12 de FEBRERO DE 2015.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP. No. 199-2014.- ERLINDA AMADOR SARMIENTO.- SOLICITUD DE PRACTICA DE DELIMITACION Y MEDIDA SOBRE PREDIO OCUPADO POR EL ASENTAMIENTO HUMANO "LOMAS DE PEPE LOBO" Y VICTORIA DE CARLOS CARRASCO, SECTOR DE ALDEA EL CARMEN.-** Vista la solicitud presentada por el abogado Héctor Cruz Castro, actuando en su condición de apoderado judicial de la señora **ERLINDA AMADOR SARMIENTO**, mayor de edad, soltera, ama de casa, hondureña y de este vecindario, quien acciona en representación de los pobladores del Asentamiento humano LOMAS DE PEPE LOBO Y VICTORIA DE CARLOS CARRASCO; por medio de la presente solicitan a esta Municipalidad la Practica de Delimitación y Medida sobre un Predio ocupado por el Asentamiento Humano referido, en el Sector de la Aldea El Carmen.- **CONSIDERANDO:** Que de la revisión hecha a los documentos y a los dictámenes realizados por las Unidades de Catastro Municipal (folio 100), y Dirección de Urbanismo y Medio Ambiente (folio 101), se desprende que el terreno donde está ubicado el Asentamiento Humano en referencia, es de naturaleza privada, esto conlleva a que la Municipalidad no tiene injerencia ni facultad de dominio sobre el mencionado predio y el mismo se encuentra fuera de los límites del terreno propiedad de la Municipalidad de San Pedro Sula que es de 112.00 manzanas, en donde se ubica la Aldea El Carmen.- **CONSIDERANDO:** Que el solicitante manifiesta que existe disputa con terceras personas desde hace varios años, asimismo solicita que se delimite, ubique físicamente, se mide y se actualicen colindancias, que se levante planos, georreferenciación y catastro, asimismo que defina la naturaleza del referido terreno: pero claramente la oficina de Catastro Municipal y la Dirección de Urbanismo y Medio Ambiente, establece que dicho terreno no pertenece a la Municipalidad de San Pedro Sula, siendo un terreno que se encuentra registrado catastralmente a favor de la señora **LILIANA PAREDES FASQUELLE.- CONSIDERANDO:** Que es facultad privativa de los Tribunales de Justicia la aplicación de la función jurisdiccional en la resolución de conflictos entre particulares, asimismo según el Artículo 1 del Código Procesal Civil establece que: "Toda persona tiene derecho a peticionar ante los Juzgados y Tribunales la tutela efectiva de sus derechos e intereses legítimos" y siendo esta situación un problema entre dos partes, se debe de resolver es los Juzgados pertinentes, debiendo presentar la referida demanda de deslinde y Amojonamiento respectiva en el momento que

considere oportuno.- **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 25 numeral 11 de la ley de Municipalidades le concede a la Corporación Municipal la facultad de: "Recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás, que de acuerdo con la ley deben ser sometidos a su consideración y resolver los recursos de reposición"; asimismo que el Párrafo segundo del Artículo 72 de la ley de Procedimiento Administrativo establece que "En todo caso, habrá de solicitarle dictamen de la Asesoría legal respectivo antes de dictar resolución, cuando este haya de afectar derechos subjetivos o intereses legítimos de los interesados": en consecuencia y en virtud de las razones anteriormente indicadas, por ser un asunto que conlleva un pleito legal entre dos particulares, la presente solicitud debe de ser desestimada por **IMPROCEDENTE.- EN CONSECUENCIA: Esta COMISION,** en aplicación de los artículos 63 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 12, 25 y demás aplicables de la Ley de Municipalidades vigente, 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1 del Código Procesal Civil, **OPINA:** Que se **DENIEGUE** la solicitud para la práctica de Delimitación y Medida sobre el Predio ocupado por el Asentamiento Humano Lomas de Pepe Lobo y Victoria de Carlos Carrasco, en el Sector de la Aldea El Carmen, presentada por el Abogado Héctor Cruz Castro, actuando en su condición de Apoderado legal de la señora **ERLINDA AMADOR SARMIENTO,** quien acciona en representación de los pobladores del Asentamiento Humano **LOMAS DE PEPE LOBO y VICTORIA DE CARLOS CARRASCO,** debiéndose proceder al archivo de las presentes diligencias, en su momento oportuno.- Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo.- Atentamente, **ABG. JOSE ANTONIO RIVERA M., ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN V., LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI T.** Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Infraestructura, Catastro Municipal y Archivo Historico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 18, Acta No. 52 (16/04/2015).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN.- FECHA: 18 de FEBRERO de 2015.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP. No. 201-2014.- RAMON ROSA ALVARENGA VALLADARES y CARLOS ROBERTO ZELAYA RAPALO.- SOLICITUD PARA QUE SE PRACTIQUE DELIMITACION Y MEDIDA SOBRE UN PREDIO EN EL CUAL EXISTE EL ASENTAMIENTO HUMANO DENOMINADO BRISAS DEL CARMEN 1 Y 2.- LEVANTAMIENTO DE PLANO

GEOREFERENCIACION Y CATASTRO URBANO.- QUE SE DETERMINE UBICACIÓN FISICA, NATURALEZA, EXTENSION SUPERFICIAL Y ACTUALIZACION DE COLINDANCIAS SOBRE UN TERRENO EJIDAL.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: A discusión? Se Aprueba.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el expediente 201-2014.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos

ACUERDA: Denegar la Solicitud De Practica De Delimitación Y Medida Sobre Predio Ocupado Por El Asentamiento Humano "BRISAS DEL CARMEN 1 y 2 , SECTOR DE ALDEA EL CARMEN presentada por los señores RAMON ROSA ALVARENGA VALLADARES y CARLOS ROBERTO ZELAYA RAPALO en representación de los pobladores de los Asentamientos; de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Tierras que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA : 18 de FEBRERO de 2015.- PARA : HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE : COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP. No. 201-2014.- RAMON ROSA ALVARENGA VALLADARES y CARLOS ROBERTO ZELAYA RAPALO.- SOLICITUD PARA QUE SE PRACTIQUE DELIMITACION Y MEDIDA SOBRE UN PREDIO EN EL CUAL EXISTE EL ASENTAMIENTO HUMANO DENOMINADO BRISAS DEL CARMEN 1 Y 2.- LEVANTAMIENTO DE PLANO GEOREFERENCIACION Y CATASTRO URBANO.- QUE SE DETERMINE UBICACIÓN FISICA, NATURALEZA, EXTENSION SUPERFICIAL Y ACTUALIZACION DE COLINDANCIAS SOBRE UN TERRENO EJIDAL.-** Vista la solicitud presentada por el abogado Héctor Cruz Castro, actuando en su condición de apoderado judicial de los señores RAMON ROSA ALVARENGA VALLADARES y CARLOS ROBERTO ZELAYA RAPALO, ambos mayores de edad, solteros, pobladores, hondureños, con domicilios en el Asentamientos Humanos denominados "Brisas del Carmen Uno y Dos" respectivamente, en el Sector de la Aldea El Carmen de este Municipio; por medio de la presente solicitan a esta Municipalidad la Practica de Delimitación y Medida sobre un Predio ocupado por el Asentamiento Humano referida. **-Esta COMISION Opina: CONSIDERANDO: Que de la revisión hecha a los documentos y a los dictámenes realizados por las Unidades de Catastro Municipal (folio 113), y Dirección de Urbanismo y Medio Ambiente (folio 114), se desprende que el terreno donde está ubicado el Asentamiento Humano en referencia, es de naturaleza privada, esto conlleva a que la Municipalidad no tiene injerencia ni facultad de dominio sobre el mencionado predio y el mismo se encuentra fuera de los límites del terreno propiedad de la Municipalidad de San Pedro Sula que es de 112.00 manzanas, en donde se ubica la Aldea El Carmen.-**

CONSIDERANDO: Que el solicitante manifiesta que existe disputa con terceras personas desde hace varios años, asimismo solicita que se delimite, ubique físicamente, se mide y se actualicen colindancias, que se levante planos, georreferenciación y catastro, asimismo que defina la naturaleza del referido terreno; pero claramente la oficina de Catastro Municipal y la Dirección de Urbanismo y Medio Ambiente, establece que dicho terreno no pertenece a la Municipalidad de San Pedro Sula, siendo un terreno que se encuentra registrado catastralmente a favor de las señoras **ROXANA DENISSE PASTOR FASQUELLE** y **MARINA RAMONA PAREDES DE MENDIETA** respectivamente.-

CONSIDERANDO: Que es facultad privativa de los Tribunales de Justicia la aplicación de la función jurisdiccional en la resolución de conflictos entre particulares, asimismo según el Artículo 1 del Código Procesal Civil establece que: "Toda persona tiene derecho a petitionar ante los Juzgados y Tribunales la tutela efectiva de sus derechos e intereses legítimos" y siendo esta situación un problema entre dos partes, se debe de resolver es los Juzgados pertinentes, debiendo presentar la referida demanda de Deslinde y Amojonamiento respectiva en el momento que consideren oportuno.-

CONSIDERANDO: Que el Artículo 25 numeral II de la Ley de Municipalidades le concede a la Corporación Municipal la facultad de: "Recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás, que de acuerdo con la Ley deben ser sometidos a su consideración y resolver los recursos de reposición"; asimismo que el Párrafo segundo del Artículo 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo establece que "En todo caso, habrá de solicitarle dictamen de la Asesoría Legal respectiva antes de dictar resolución, cuando éste haya de afectar derechos subjetivos o intereses legítimos de los interesados"; en consecuencia y en virtud de las razones anteriormente indicadas, por ser un asunto que conlleva un pleito legal entre dos particulares, la presente solicitud debe de ser desestimada por **IMPROCEDENTE.- EN CONSECUENCIA:** Esta **COMISION**, en aplicación de los artículos 63 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 12, 25 y demás aplicables de la Ley de Municipalidades vigente, 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1 del Código Procesal Civil. **OPINA:** Que se **DENIEGUE** la solicitud para la práctica de Delimitación y Medida sobre el Predio ocupado por el Asentamiento Humano **Brisas del Carmen I y 2, en el Sector de la Aldea El Carmen,** presentada por el Abogado Héctor Cruz Castro, actuando en su condición de Apoderado Legal de las señoras **RAMON ROSA ALVARENGA VALLADARES** y **CARLOS ROBERTO ZELAYA RAPALO**, quienes accionan en representación de los pobladores del Asentamiento Humano denominado **BRISAS DEL CARMEN UNO y DOS**, debiéndose proceder al archivo de las presentes diligencias, en su momento oportuno.-Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo

mejor criterio del Pleno Corporativo.- Atentamente. **ABG. JOSE ANTONIO RIVERA M., ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN V., LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI T.** Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Infraestructura, Catastro Municipal y Archivo Historico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 19, Acta No. 52 (16/04/2015).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: MEMORANDO.- PARA: Abog. DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES Secretaria Municipal.- DE: Abog. MARNIE MENARDI MARCONI Gerente Legal Municipal.- ASUNTO: LO DESCRITO.- FECHA: 4 de marzo de 2015 Visto y Analizado el presente expediente con numero de ingreso 13-2015 presentado por el abogado **REYNALDO IVAN ENAMORADO CASTILLO**, quien actúa en su condición de apoderado legal del **SINDICATO UNIFICADO DE LOCATARIOS DE MERCADOS DE HONDURAS (SULMERH)**, en la cual impugna el Plan de Arbitrios vigente para el año 2015, Vía Recurso de Reposición.../ *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: A discusión? Se Aprueba.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Gerencia Legal en el expediente 13-2015.- La Corporación Municipal por unanimidad ACUERDA: Declarar Sin Lugar el Recurso de Reposición contra el punto Número 04 del Acta 36 de sesión celebrada por la Corporación Municipal el 16 de Diciembre del 2014 presentado por el SINDICATO UNIFICADO DE LOCATARIOS DE MERCADOS DE HONDURAS "SULMERH"; de conformidad al memorando emitido por la Gerencia Legal que literalmente dice: MEMORANDO.- PARA: Abog. DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES Secretaria Municipal.- DE: Abog. MARNIE MENARDI MARCONI Gerente Legal Municipal.- ASUNTO: LO DESCRITO.- FECHA: 4 de marzo de 2015.-* Visto y Analizado el presente expediente con numero de ingreso 13-2015 presentado por el abogado **REYNALDO IVAN ENAMORADO CASTILLO**, quien actúa en su condición de apoderado legal del **SINDICATO UNIFICADO DE LOCATARIOS DE MERCADOS DE HONDURAS (SULMERH)**, en la cual impugna el Plan de Arbitrios vigente para el año 2015, Vía Recurso de Reposición, contra el acuerdo número 04 del Acta número 36 de fecha 16 de diciembre del 2014, específicamente el TITULO IV sobre los BIENES MUNICIPALES CAPITULO UNO MERCADOS Y ABASTOS, lo contemplado en los artículos 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132 del referido plan; esta Gerencia Legal **DICTAMINA: CONSIDERANDO:**

Que la Gerencia de Servicios Públicos y Participación Comunitaria emitió informe respecto a la impugnación presentada, haciendo un análisis justificativo de la aplicación de las disposiciones contempladas en los artículos Impugnados del Plan de Arbitrios vigente para el año 2015, los cuales fueron establecidas conforme a un estudio previo de impacto financiero.- **CONSIDERANDO:** Que el artículo 294 párrafo segundo de la Constitución de la Republica, le concede la autonomía a las Municipalidades para poder administrar sus propios recursos y establecer mecanismos para el desarrollo de cada municipio.- **CONSIDERANDO:** Que partiendo de dicho precepto constitucional, la ley de Municipalidades establece en su artículo 12 lo siguiente: "Se entiende por autonomía municipal el conjunto de potestades o facultades otorgadas por la Constitución de la Republica y la presente ley al Municipio, y a la Municipalidad como órgano de gobierno, que se organiza y funciona en forma independiente de los Poderes del Estado, con su capacidad para gobernar y administrar los asuntos que afecten sus intereses y ejercer su competencia para satisfacer las necesidades y aspiraciones de su población en el término municipal"; de igual forma la referida ley de Municipalidades en el artículo 74 indica que: "Compete a las Municipalidades, crear las Tasas por servicios y los montos por contribución por mejoras....". **CONSIDERANDO:** Que en base al Reglamento de la Ley de Municipalidades en su artículo 146, el cobro por concepto de tasas por parte de las Municipalidades se origina por la prestación efectiva de servicios públicos municipales al contribuyente o usuario, y que según el artículo 152 del referido Reglamento, dentro de los servicios permanentes que las Municipalidades ofrecen al público, mediante las instalaciones aprobadas está la de locales y facilidades en mercados públicos y centros comerciales.- **CONSIDERANDO:** Que en virtud de lo manifestado en los considerandos que anteceden, se concluye que la Municipalidad de San Pedro Sula, está en la plena facultad de aplicar sus tasas por los servicios públicos municipales prestados, y que consecuentemente, y previo al análisis efectuado, las disposiciones contempladas en el Plan de Arbitrios vigente para el año 2015, están apegadas a Derecho, y conforme a la realidad económica de la ciudadanía que se dedica al rubro contemplado en dichos artículos.- **EN CONSECUENCIA:** Esta Gerencia Legal, en aplicación de los artículos 12, 25, 74 y demás aplicables de la Ley de Municipalidades vigente, 146, 152 y demás aplicables del Reglamento de la Ley de Municipalidades; 294 de la Constitución de la Republica; **DICTAMINA: SE DENIEGUE** la impugnación del Plan de Arbitrios vigente para el año 2015, Vía Recurso de Reposición, contra el acuerdo número 04 del Acta número 36 de fecha 16 de diciembre del 2014, específicamente el TITULO IV sobre los BIENES

MUNICIPALES CAPITULO UNO MERCADOS Y ABASTOS, lo contemplado en los artículos 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, promovido por el Abogado **REYNALDO IVAN ENAMORADO CASTILLO**, quien actúa en su condición de apoderado legal del **SINDICATO UNIFICADO DE LOCATARIOS DE MERCADOS DE HONDURAS (SULMERH)**; en virtud de que las disposiciones contempladas en los artículos impugnados, están apegadas a Derecho y que las mismas fueron establecidas previos informes y estudios financieros necesarios, por tal razón la impugnación efectuada no procede conforme a Derecho.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, y Archivo Historico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 20, Acta No. 52 (16/04/2015).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN.- FECHA : 13 de MARZO de 2015.- PARA : HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE : COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP. No. 287-2014.- FRANCISCO ENRIQUE PADILLA SUNSERI.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO, SECTOR EL SAUCE.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: A discusión? Se Aprueba, se le cede la palabra a la honorable Regidora Elena Sunseri.- La Señora Regidora Municipal, Licenciada ELENA DORIS SUNSERI PAZ: Yo me abstengo de votar en base al artículo 29 numeral 2 de la Ley de Municipalidades.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por mayoría de votos con la abstención de la honorable Regidora Elena Doris Sunseri Paz en el dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el expediente 287-2014.- La Corporación Municipal por mayoría de votos con la abstención de la honorable Regidora Elena Doris Sunseri Paz **ACUERDA:** Aprobar la venta en Dominio Pleno de un lote de terreno ubicado en el Sector El Sauce, e identificado con el numero catastral GQ330Z00186 a la señora **ELENA DORIS PADILLA SUNSERI**, por un valor de **Lps.176,419.80 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL, CUATROCIENTOS DIECINUEVE LEMPIRAS CON 80/100)**; de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Tierras que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 13 de MARZO de 2015.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE : COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP. No. 287-2014.- FRANCISCO ENRIQUE PADILLA SUNSERI.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO, SECTOR EL SAUCE.- VISTA:** La solicitud presentada por el señor Francisco Enrique Padilla Sunseri, mayor de edad, casado, hondureño, Ejecutivo de Negocios y de este vecindario, accionando en su condición de representante de la señora ELENA DORIS PADILLA SUNSERI, mediante

poder (folio 7, 8 y 9), inscrito bajo el número cincuenta y tres (53), tomo ciento treinta y cuatro (134) del Registro Especial de Poderes del Registro de la Propiedad de San Pedro Sula; por medio de la cual solicita a esta Municipalidad dominio pleno de un solar ubicado en el Sector El Sauce de esta ciudad e inscrito bajo el No. Catastral **GQ330Z00186**.- Se presenta a este dictamen además del informe de la Dirección de Urbanismo y Medio Ambiente (folio 31), la constancia de Catastro Municipal {folio 29); y de la Gerencia Legal Municipal (34), la descripción poligonal de la misma Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente {folio 32), también el plano mediante el cual establece la ubicación (folio 33), anuncio del Diario Tiempo de fecha 11 de febrero de 2015, por medio del cual anuncia la referida solicitud a esta Municipalidad, copias fotostáticas de los documentos personales del solicitante.-Según el Informe de la Dirección de Urbanismo y Medio Ambiente, (folio 31), y después de visitar el lugar y tomar las medidas correspondientes, se pudo constatar que el terreno tiene las siguientes medidas:

NORTE : 12.93 Mts.

SUR : 17.76 Mts,

ESTE: 153.02 Mts.

OESTE : 147.45 Mts.

Conformando un área total de **5,880.66 M²= 8,434.39 V²** con un valor catastral de **L.300.00 el M² = 209.17 la V²**, conformando total de tierras de **Lps. 1,764,198.00 (UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO LEMPIRAS)**.- Esta **COMISION** en base al informe recibido de la Gerencia Legal Municipal (folio 34), Catastro Municipal y Dirección de Urbanismo y Medio Ambiente (folios citados), es de la opinión porque se **APRUEBE** la solicitud de venta de dominio pleno presentada por el señor **FRANCISCO ENRIQUE PADILLA SUNSERI**, en representación de la señora **ELENA DORIS PADILLA SUNSERI**, por un valor de **Lps. 176,419.80 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DICIENUEVE LEMPIRAS CON OCHENTA CENTAVOS)**, los que deberá enterar a la tesorería municipal dentro de un término de 90 días posteriores a la fecha de notificación del presente acuerdo, caso contrario éste será sujeto de reconsideración por parte de la Honorable Corporación Municipal, el mismo se desmembrará del **Título Ejidos de Chotepe, inscrito su Dominio a favor de la Municipalidad de San Pedro Sula**, afectando el Tomo 1647, No. 33 inscrito en Dominio Pleno y la matrícula: 1542285 asiento 1 del Registro de la Propiedad de San Pedro Sula y una vez aprobado por esta Municipalidad, deberá constar en la hoja de notas marginal "**VENDIDO EN DOMINIO PLENO UN LOTE A FAVOR DE ELENA DORIS PADILLA SUNSERI QUE SE AFECTE LA**

MATRICULA y EL TOMO QUE CORRESPONDE DEL PREDIO QUE SE INSCRIBE." Esta Comisión aclara que el representante legal del solicitante deberá abocarse a la oficina de Secretaría Municipal para obtener el Acuerdo de Dominio Pleno, y presentar el recibo de pago por el mismo concepto, así como recibos de pago de Bienes Inmuebles, basados en el Art. 37 de la Ley de Propiedad, reformado por Decreto 390-2013.-También se aclara que la Municipalidad se reserva el derecho de ampliación de vías, como lo establezca el Plan de Desarrollo Urbano, en consecuencia los límites y colindancias serán conforme a lo que establezca la ficha catastral adjunta a este dictamen.-Por lo anteriormente expuesto, esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. Atentamente **ABG. JOSE ANTONIO RIVERA M., ARQ. JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH, LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI T.**- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Infraestructura, Catastro Municipal y Archivo Historico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 21, Acta No. 52 (16/04/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Continuemos con la agenda Señora Secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Sí Señor Alcalde, a continuación tenemos Puntos Varios.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Bueno un tema que es sumamente importante y que le hemos dado bastante seguimiento, es la presentación y la evaluación del reglamento de los Acuíferos de Sunseri, este reglamento fue presentado el año pasado en el mes de marzo a la Corporación Municipal, la Corporación ha estado revisando muy detenidamente, es un tema de alto perfil, un tema estratégico para la ciudad y para el mundo, y también hemos estado evaluando diferentes temas y alternativas, por ende y tomando en consideración estos amplios estudios y teniendo prácticamente un año luego de estar revisando este tema, yo quiero decirles que vamos avanzando y que el próximo 23 abril a las tres de la tarde en las oficinas de DIMA habrá una reunión en la cual estará presente la Unidad de Concesiones, DIMA, estarán diferentes entidades como Aguas de San Pedro, vamos a invitar a diferentes entidades y personas en las cuales pueda generarse una discusión prácticamente final al respecto del reglamento para que podamos en ese momento en una reunión técnica poder revisar la globalidad de este reglamento, puede ser que sea una reunión o puede ser que sean varias todo depende de esa reunión del 23 abril, es un tema muy importante yo les había comentado especialmente en los tiempos que vivimos, que en el sur de Miami por ejemplo que es una ciudad que está sobre el agua hay diferentes formas en las cuales ellos están desarrollando la ciudad y son los lugares más modernos y más

desarrollados no tienen tuberías de aguas negras, aunque parezca mentira tienen un sistema lógicamente bastante moderno pero es un sistema de letrinas, un sistema de letrina de pozo séptico personal pero lógicamente con todas las medidas de mitigación, yo creo que, un ejemplo fácil de entender son los vehículos, una cosa es cuidar los vehículos y otra cosa es no usarlo, si usted no usa el vehículo se arruina también, hay que calentarlo, hay que usarlo no es lo mismo cuidarlo que no usar son dos cosas diferentes pero para eso ya existe una normativa internacional, entonces es un tema que creo que debe ser público, deben de entender que tenemos un año revisando el reglamento que realmente se ha estado dando todo el tiempo posible y esto es un año de esta corporación pero en otras ocasiones también han estado trabajando mucho en este tema y ha sido ampliamente discutido y evaluado pero ahora en conjunto todos debemos de ver cualquier preocupación que pueda tener alguien y desde el punto de vista técnico, ya que es un tema técnico importante que realmente requiere del uso de la técnica y de la ciencia para poder tomar decisiones correctas, entonces no es un tema de percepción es un tema técnico porque si hacemos algo malo aunque parezca bueno estamos afectando, al igual al revés, entonces creo que debemos manejarlo en la frecuencia correcta y con el tiempo correcto pero también debemos desarrollarlo para poder ver un gran parque natural de unas cinco o 40 manzanas y que podamos disfrutar de la bendición de tener ese pulmón y que recordemos esos son reservorios pero el agua viene desde arriba y nosotros tenemos que tomar medidas para cuidar el agua, somos una ciudad bendecida gracias a un Alcalde en 1916 o 1917 el Alcalde Antonio Bográn el compró 3000 hectáreas en el Merendón y dijo esto va a ser para el futuro y gracias a él es que tenemos agua hoy, no hemos sido tan buenos con el Merendón pero estamos tratando, el año pasado sembramos 80,000 árboles en conjunto con las escuelas y seguimos con este plan año con año porque eso es algo para nuestros hijos y los hijos de nuestros hijos, entonces tenemos que tener una conciencia y esto es muy importante y fundamental no tenemos problemas de agua porque tenemos la bendición de que aquí llueve y tenemos que darle gracias a Dios por la Bendición; entonces el tema de los acuíferos en un tema muy importante y que lo hemos tomado con mucha seriedad llevamos un año estudiándolo y vamos a tomar el tiempo que se requiera pero ya es momento de que tomemos una determinación y que podamos reglamentar ese uso de la tierra; tiene la palabra el abogado José Antonio Rivera.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Gracias señor Alcalde, queda programada la reunión para el próximo jueves 23 abril a las tres de la tarde en DIMA como usted lo ha convocado al Pleno Corporativo y a las unidades respectivas para que analicemos lo que es la reglamentación, quiero decirles que la zonificación ya está aprobada en la administración pasada sólo falta la reglamentación, y es una reglamentación especial con todas las indicaciones que establece el reglamento, entonces no quiero ahondar más y va a haber una discusión en ese sentido con las unidades de DIMA que es medio ambiente y urbanismo además de eso va a estar

también la unidad de concesiones y quiero también manifestarles que la gerencia legal en este caso que rectora la abogada Marnie Menardi ha enviado una solicitud a la Secretaría de SERNA para que también nos acompañe en la sesión para que también aporten su opinión al respecto, entonces estamos en derecho, estamos bien, hay siete estudios que se han hecho, hay un estudio que se hizo y en las cuales dejan prácticamente 60 manzanas prohibidas de todo tipo de acción más que todo que sea como área verde, en ese sentido señor Alcalde mi intervención sería en ese aspecto de que el próximo 23 abril estemos presentes para los que tengamos ciertas dudas hagámoslas saber al equipo técnico que va a estar presente en esa reunión.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas Gracias, solo quiero hacer como un anticipo porque es importante también dar a conocer pero es más importante dar a conocer el resultado, pero como Corporación Municipal nos hemos reunido, hemos tomado una determinación por la conciencia y pronto se estará dando por parte de esta Corporación buenas noticias en el tema de la Casa de la Cultura de San Pedro Sula, vamos a tomar acciones y la decisión ha sido como dicen no poner la primera piedra sino que poner la última y en ese sentido estamos trabajando y en ese sentido quiero felicitar a todos los corporativos por ese apoyo para estos temas y sobre todo por esa conciencia positiva y muy bonita para con San Pedro Sula y para con sorpresas importantes, yo creo que eso va a generar un efecto positivo que nos permita a nosotros hacer realidad todos estos planes y generar espacios para la juventud, para diferentes esquemas y de igual manera también para nuestro personal, para que pueda trabajar mejor y si trabajan mejor viven mejor.-

Punto No. 22, Acta No. 52 (16/04/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Señora Secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** a continuación tenemos como punto la Lectura de Correspondencia; manifestar que el honorable Regidor José Jaar Mudemat envió su excusa en virtud de encontrarse fuera del País por motivos de fuerza mayor a nivel personal.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por recibida la correspondencia enviada a la Secretaría Municipal. Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 23, Acta No. 52 (16/04/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Señora Secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Sí, Señor Alcalde, no tenemos más puntos a tratar.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muy agradecidos, entonces hoy jueves

dieciséis de abril del dos mil quince damos por concluida la sesión ordinaria numero cincuenta y dos, muchas gracias y que Dios les bendiga.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Se cierra la Sesión, siendo las nueve con cuarenta y cinco minutos de la mañana del mismo día, firmando el acta para constancia el Señor Alcalde, Regidores y la suscrita Secretaria Municipal, que da fe de todo lo actuado.-

Armando Calidonio Alvarado

Alcalde Municipal

Lilia Umaña Montiel

Vice Alcalde Municipal

Arq. José Guillermo Milla French

Regidor Primero

Abg. José Antonio Rivera Matute

Regidor Segundo

Lic. Luis Ernesto Cardona López

Regidor Tercero

Dr. Juan Carlos Zúniga Monge

Regidor Cuarto

Abg. Gloria Carolina Milián Velásquez

Regidora Quinta

Lic. Elena Doris Sunseri Paz

Regidora Sexta

Lic. Juan Leonel Canahuati Thumann
Regidor Octavo

Abg. Italo Godoy Mendieta
Regidor Noveno

Abg. Héctor Samuel Madrid Sabillón
Regidor Décimo

Abg. Doris Amalia Díaz Valladares
Secretaria Municipal



**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
DEPARTAMENTO DE CORTES**

ACTA No. 53

**SESION EXTRAORDINARIA
DIA LUNES 27 DE ABRIL DEL AÑO 2015**

*En la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, reunidos en la sala de conferencias del Palacio Municipal, siendo las cinco con diecinueve minutos de la tarde del día lunes veintisiete de abril del año dos mil quince.- **SESIÓN EXTRAORDINARIA**, presidida por el Señor Alcalde Municipal, **Armando Calidonio Alvarado**.- Contando con la asistencia de la señorita Vicealcaldesa Municipal Lilia Umaña Montiel y de los Regidores Municipales por su orden: **Regidor Primero:** Arq. José Guillermo Milla French; **Regidor Segundo:** Abg. José Antonio Rivera Matute; **Regidor Tercero:** Lic. Luis Ernesto Cardona López; **Regidor Cuarto:** Dr. Juan Carlos Zúniga Monge; **Regidora Sexta:** Lic. Elena Doris Sunseri Paz; **Regidor Séptimo:** Dr. José Jaar Mudénat; **Regidor Octavo:** Juan Leonel Canahuati Thumann; **Regidor Noveno:** Abg. Ítalo Godoy Mendieta; **Regidor Décimo:** Abg. Héctor Samuel Madrid Sabillón y de la Señora Secretaria Municipal, Abg. Doris Amalia Díaz Valladares, que da fe de lo actuado.- El Señor Alcalde Municipal, Armando Calidonio Alvarado procedió de la manera siguiente:*

Punto No. 01, Acta No. 53 (27/04/2015).- *El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO**: Buenas tardes damos por iniciada la sesión extraordinaria numero cincuenta y tres; Señora Secretaria por favor.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada **DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES**: Muy buenas tardes a todos, si Señor Alcalde tenemos quórum podemos comenzar la sesión.*

Punto No. 02, Acta No. 53 (27/04/2015).- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias, sesión extraordinaria número cincuenta y tres, hoy veintisiete de abril de dos mil quince, se abre la sesión.*

Punto No. 03, Acta No. 53 (27/04/2015).- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra la señora secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación daré lectura para discutir y aprobar la agenda para esta sesión extraordinaria número cincuenta y tres, la agenda para el día de hoy: Comprobación de Quorum; Apertura de la Sesión; Lectura, discusión y aprobación de la agenda; Derogación del Punto No.07 del Acta No.39; Transferencia de 3,500,000.00 del Objeto de Gasto No.23100 al Objeto de Gasto No.75200; Recomendación dada por el Tribunal Superior de Cuentas para un cambio de disponibilidades presupuestarias en los objetos de gasto y sustituciones correspondientes al catálogo emitido por la Secretaría de Finanzas de acuerdo a las aplicaciones previstas en la programación del presupuesto; Cierre de Sesión.-El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias, se somete a discusión la agenda ¿Se aprueba? Aprobada.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada la agenda para la sesión extraordinaria número cincuenta y tres.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Aprobar la agenda a discutir en la Sesión Extraordinaria número Cincuenta y Tres.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.*

Punto No. 04, Acta No. 53 (27/04/2015).- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Continuemos con la agenda.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto la derogación del punto no.07 del acta no.39.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Le cedo la palabra a Luis Cardona.- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Gracias señor Alcalde,*

*presentare la siguiente moción: **Exposición de Motivos.-Moción.-***

Considerando: Que es responsabilidad de la Corporación Municipal aprobar en cualquier tiempo las modificaciones del presupuesto aprobado a solicitud del Señor Alcalde Municipal.-**Considerando:** Que para aprobar tales modificaciones debe seguirse el procedimiento para la aprobación del presupuesto.-**Considerando:** Que no se recibió la Transferencia proveniente del Gobierno Central por el valor de L.102, 600,000.00 porque mediante el artículo No.158 de las Disposiciones Generales para la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica del año 2014, lo dejó en suspenso pero si se ejecutó en la parte de egresos con fondos propios de esta Municipalidad.-**Por Tanto:** En mi condición de Regidor Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que se deje Sin Valor Ni Efecto el Punto No 07 del Acta No 39 de la Sesión Ordinaria celebrada el 09 de Enero del año 2015 donde se acordó Aprobar la moción autorizando a la Gerencia Financiera para que realice una Disminución al Presupuesto para el año 2014 por la cantidad de Ciento Dos Millones Seiscientos Mil Lempiras (L.102,600,000.00) por ingresos y gastos de la Transferencia No.368-2005 proveniente del Gobierno Central; la cual no se recibirá, pues de conformidad al Artículo No. 158 de las Disposiciones Generales para la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República del año 2014, quedó en suspenso.-Fundo la moción en los Art. 95, 47 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2015 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato.- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Le cedo la palabra al doctor Juan Carlos Zúniga.- El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE: Quiero secundar la moción en vista que definitivamente creo que es más que todo trámite legal, voy a fundamentarla un poco más y hacer un poquito de historia en lo que consiste esta moción y a qué se debió en suspenso de la misma, en administración anterior a través de decreto 187-2012 se solicitó al honorable Congreso de la República un préstamo por L.400,000,000.00 el cual fue otorgado por el Congreso de la República y se quedó a través del decreto que la Secretaría de Finanzas iba a*

pignorar la transferencia de la cual gozaba la Municipalidad de San Pedro Sula que era de L.8,500,000.00 mensuales haciendo L.112,000,000.00 y fracción al año, la iba a pignorar para pagársela al banco que nos diera el crédito correspondiente, se licito ganó un banco, en este caso fue Banco del País y se le dio el préstamo a la municipalidad por L.11,000,000.00, el decreto se mantuvo en vigencia por aproximadamente ocho meses durante el 2011 pero ya para las disposiciones generales del Presupuesto General de la República en el 2012, el decreto quedó en suspenso y la municipalidad tuvo que seguir pagando este préstamo el cual había sido a través de la pignoración del decreto anterior a través del flujo de caja que llegaba al Banco del País a pagar los contribuyentes siendo así que se pagó siempre, se siguió pagando el préstamo pero con el flujo de caja que recibía la municipalidad de sus contribuyentes que pagaban en dicho banco dado así creo yo que estábamos bajo ley porque todavía este decreto no ha sido abolido por el Congreso sino que las disposiciones generales de la República en el artículo 156 dice que estaba en suspenso entonces yo creo que si en base a ley yo apoyo la moción presentada por el honorable regidor Luis Cardona y que se quite del presupuesto general del año pasado 2014 esos L.102,600,000.00 que pago la municipalidad a través del flujo de caja que nos llegó a nosotros a través de los diferentes bancos.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** *Muchas gracias, hacemos esa petición de los contralores del estado de manera tal que quede documentado tal y como ellos lo esperan así que a discusión ¿se aprueba?-* **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** *Queda aprobada por unanimidad de votos la moción presentada por el honorable regidor Luis Ernesto Cardona en relación a la derogación del punto no.07 del acta no.39.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato* **ACUERDA:** *Aprobar la moción presentada por el regidor Luis Ernesto Cardona Lopez, dejando sin valor ni efecto el Punto No.07 del Acta No.39 de la Sesión Ordinaria celebrada el 09 de Enero del año 2015 donde se autorizo a la Gerencia Financiera para que realizara una disminución al presupuesto del año 2014 por la cantidad de Ciento Dos Millones Seiscientos Mil Lempiras (L.102,600,000.00) por ingresos y gastos de la Transferencia No.368-2005 proveniente del Gobierno Central.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia*

Legal, Gerencia Financiera y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 05, Acta No. 53 (27/04/2015).- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Señora Secretaria continuemos con la agenda.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto la moción sobre la Transferencia de L.3,500,000.00 del Objeto de Gasto No.23100 al Objeto de Gasto No.75200.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Presento la siguiente moción: **Exposición de Motivos.- Considerando:** Que es responsabilidad de la Corporación Municipal aprobar en cualquier tiempo las modificaciones del presupuesto aprobado a solicitud del Señor Alcalde Municipal. **Considerando:** Que para aprobar tales modificaciones debe seguirse el procedimiento para la aprobación del presupuesto.-**Por Tanto:** En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que se Autorice a la Gerencia Financiera la siguiente transferencia en el Presupuesto del año 2015.*

Departamento de Mantenimiento a Rescate a la Deuda:

L.3, 500,000.00 del Objeto de Gasto 23100 (Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales) Al Objeto de Gasto 75200 (Disminución a otras cuentas por pagar a corto plazo).Fundo la moción en los Art. 90, 93 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2014 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato; *Le cedo la palabra al abogado José Antonio Rivera.- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Señor alcalde yo secundó su moción solamente que pongamos presupuesto del año 2015, leí año 2014.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Sí año 2015, le cedo la palabra al Dr. Juan Carlos Zúniga.- El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE: Allí sería bueno aclarar que se está tocando el mismo renglón, gasto corriente a gasto corriente, de gasto capital a gasto capital, que aquí estamos trabajando en el renglón de gasto corriente*

*a gasto corriente para que quede que no estamos tocando el gasto de capital.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Correcto, a discusión ¿se aprueba?- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada la moción presentada por el señor Alcalde Municipal en cuanto a la Transferencia de L.3,500,000.00 del Objeto de Gasto No.23100 al Objeto de Gasto No.75200.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, autorizando a la Gerencia Financiera la Transferencia de L.3, 500,000.00 del Objeto de Gasto 23100 (Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales) Al Objeto de Gasto 75200 (Disminución a otras cuentas por pagar a corto plazo).-Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.*

Punto No. 06, Acta No. 53 (27/04/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Continuemos señora secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Como siguiente punto tenemos una moción en relación al cambio de disponibilidades presupuestarias en los objetos de gasto y sustituciones correspondientes al catálogo emitido por la Secretaría de Finanzas de acuerdo a las aplicaciones previstas en la programación del presupuesto, esto es una recomendación dada por el Tribunal Superior de Cuentas a la Alcaldía Municipal.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Presentare la siguiente moción: **Exposición de Motivos.-Considerando:** Que es responsabilidad de la Corporación Municipal aprobar en cualquier tiempo las modificaciones del presupuesto aprobado a solicitud del Señor Alcalde Municipal.-**Considerando:** Que para aprobar tales modificaciones debe seguirse el procedimiento para la aprobación del presupuesto.-**Considerando:** Que el personal contratado en el año 2014 que cuenta con un contrato de tiempo indefinido o definido se deberá reprogramar en los objetos del gasto correspondiente.-**Considerando:** Que hay que realizar las

enmiendas de programación de los Objetos de Gasto Global al Detalle y sustituir los fondos de financiamiento según catálogo emitido por la Secretaría de Finanzas al Presupuesto del Ejercicio Fiscal del año 2015.-**Por Tanto:** En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que se Autorice a la Gerencia Financiera realizar los cambios de disponibilidades presupuestarias en los Objetos de Gasto y las sustituciones correspondientes al catálogo emitido por la Secretaría de Finanzas de acuerdo a las aplicaciones previstas en la programación del presupuesto.-Fundo la moción en los Art. 95, 47 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2015 de la Municipalidad de San Pedro Sula.-Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato; *le cedo la palabra a la regidora Doris Sunseri.- La Regidora Municipal, Licenciada ELENA DORIS SUNSERI PAZ: Secundo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias doña Doris, a discusión ¿se aprueba?- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada por unanimidad de votos la moción presentada por el señor Alcalde Municipal en relación a la Recomendación dada por el Tribunal Superior de Cuentas para el cambio de disponibilidades presupuestarias en los objetos de gasto y sustituciones correspondientes al catálogo emitido por la Secretaría de Finanzas de acuerdo a las aplicaciones previstas en la programación del presupuesto.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato ACUERDA:* Aprobar la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, autorizando a la Gerencia Financiera para realizar los cambios de disponibilidades presupuestarias en los Objetos de Gasto y las sustituciones correspondientes al catálogo emitido por la Secretaría de Finanzas de acuerdo a las aplicaciones previstas en la programación del presupuesto.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 07, Acta No. 53 (27/04/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Si no hay más puntos para tratar, se cierra la sesión.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Se cierra la Sesión, siendo las cinco con treinta y un minutos de la tarde del mismo día, firmando el acta para constancia el Señor Alcalde, Vicealcaldesa, Regidores y la Suscrita Secretaria Municipal, que da fe de todo lo actuado.

*Armando Calidonio Alvarado
Alcalde Municipal*

*Lilia Umaña Montiel
Vice Alcalde Municipal*

*Arq. José Guillermo Milla French
Regidor Primero*

*Abg. José Antonio Rivera Matute
Regidor Segundo*

*Lic. Luis Ernesto Cardona López
Regidor Tercero*

*Dr. Juan Carlos Zúniga Monge
Regidor Cuarto*

*Lic. Elena Doris Sunseri Paz
Regidora Sexta*

*Dr. José Jaar Mudemat
Regidor Séptimo*

Lic. Juan Leonel Canahuati Thumann
Regidor Octavo

Abg. Italo Godoy Mendieta
Regidor Noveno

Abg. Héctor Samuel Madrid Sabillón
Regidor Décimo

Abg. Doris Amalia Díaz Valladares
Secretaria Municipal



**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
DEPARTAMENTO DE CORTES**

ACTA No. 54

**SESION ORDINARIA
DIA JUEVES 30 DE ABRIL DEL AÑO 2015**

*En la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, reunidos en el salón consistorial del Palacio Municipal, siendo las siete con diez minutos de la mañana del día Jueves treinta de abril del año dos mil quince.- **SESIÓN ORDINARIA**, presidida por el Señor Alcalde Municipal, **Armando Calidonio Alvarado**.- Contando con la asistencia de la Señorita Vicealcaldesa Lilia Umaña y los Regidores Municipales por su orden: **Regidor Primero:** Arq. José Guillermo Milla French; **Regidor Segundo:** Abg. José Antonio Rivera Matute; **Regidor Tercero:** Lic. Luis Ernesto Cardona López; **Regidor Cuarto:** Dr. Juan Carlos Zúniga Monge; **Regidora Quinta:** Abg. Gloria Carolina Milián Velásquez; **Regidora Sexta:** Elena Doris Sunseri Paz; **Regidor Séptimo:** Dr. José Jaar Mudenat; **Regidor Octavo:** Juan Leonel Canahuati Thumann; **Regidor Noveno:** Abg. Italo Godoy Mendieta; **Regidor Décimo:** Abg. Héctor Samuel Madrid Sabillón.- La Señora Secretaria Municipal, Abg. Doris Amalia Díaz Valladares, que da fe de lo actuado.- El Señor Alcalde Municipal, Armando Calidonio Alvarado procedió de la manera siguiente:*

Punto No. 01, Acta No. 54 (30/04/2015).- *El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muy buenos días a todos y a todas un placer de saludarles este día jueves 30 de abril del 2015 vamos a iniciar la sesión ordinaria número 54 como siempre vamos a pedirle a Dios mediante una oración que nos ilumine, que nos ayude, que ayude a San Pedro Sula, que ilumine también y ayude a nuestras autoridades del Gobierno Central, así que si alguien que no ha participado en el tema de las oraciones le voy a pedir que nos ayude; le cedo la palabra al abogado Samuel Madrid.- El Señor Regidor Municipal, **Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:** Muy buenos días señor Alcalde, compañeros corporativos, muy buenos días a todos; señor Alcalde quiero también decir que hoy es el día de los abogados, así que vamos a orar también por la vida de los abogados de San Pedro Sula y de toda Honduras.- Amado Señor a esta hora nos estamos encomendando a ti para pedirte la dirección de esta sesión de corporación, para pedirte por la familia de todos los corporativos, de todos los funcionarios de la República y en especial para pedirte por la vida de todos los hondureños, a esta*

hora te pedimos que ilumines nuestra mente, nuestro corazón y que hagamos nuestros mejores esfuerzos, para que la inteligencia predomine en esta sesión de corporación y que guíe la mente de todos los corporativos, esperamos hacerlo mejor por ti y por el pueblo de San Pedro Sula y en función de esto también te pedimos para que cuides de la vida de todos los hondureños en general y en especial hoy que es día de los abogados de todos los abogados de la República en especial los abogados sampedranos para que la vida de ellos sea salvaguardada por ti Señor, también te pedimos por la prosperidad de todos, te lo pedimos en nombre tuyo Señor, Amen.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Bueno, muchas felicidades a todos los abogados y las abogadas; tiene la palabra el abogado José Antonio Rivera.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Muchas Gracias señor Alcalde por la palabra, muy buenos días a todos, Vicealcaldesa, compañeros corporativos; yo quisiera contar con la venia de la corporación señor Alcalde, ya que el 21 de este mes falleció un Ex alcalde Luis Ramón Hernández si pudiéramos en honor a él que también fue una autoridad en el municipio tener un minuto de silencio antes de empezar esta sesión.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Claro que sí, nos ponemos de pie, vamos a guardar un minuto de silencio "Minuto de silencio en memoria del Ex alcalde Luis Ramón Hernández".- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, yo quisiera pedirle al abogado José Antonio Rivera si nos hace el favor de coordinar con archivo histórico y que nos pueda tener para la próxima sesión de corporación un pequeño resumen de la historia y de la vida del ex alcalde Luis Ramón Hernández para que la podamos compartir con todos los compañeros más que todo las fechas relevantes del legado del alcalde o algunas referencias puntuales para que además de que lo comportamos con la corporación, también los medios de comunicación lo honren por su paso por la ciudad y por la huella que ha dejado, gracias; bueno hoy jueves 30 de abril del 2015 en el Salón Consistorial estamos por iniciar la sesión ordinaria número 54, Señora Secretaria por favor compruebe el Quórum.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Muy buenos días a todos, sí Señor Alcalde tenemos quórum el día de hoy podemos comenzar la sesión.

Punto No. 02, Acta No. 54 (30/04/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias Señora Secretaria, se declara abierta la sesión ordinaria número 54, hoy jueves 30 de abril de 2015, se abre la sesión.-

Punto No. 03, Acta No. 54 (30/04/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Señora Secretaria-. **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A

continuación daré lectura a la agenda para el día de hoy jueves 30 de abril de 2015, sesión ordinaria número 54: Comprobación de Quórum; Apertura de la Sesión; Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda; Lectura, Ratificación y Firma de las Actas No. 52 y 53; Transferencia Presupuesto INMUDE; Transferencia Gerencia Prevención, Seguridad y Transporte (Depto. Seguridad/Policía Municipal/ Vialidad y Señalización); Aceptación Donación Secretaria de Seguridad para Centro de Convivencia Comunitaria (CCC); Punto Artístico-Cultural; INFORMES: Informe Tesorería Mes de Febrero 2015; MOCIONES; DICTAMENES: Exp. 118-30062010 Oscar Enrique Inestroza Contreras Dominio Pleno (Tierras); Exp. 186-1682012 Rolando Alemán Perdomo Dominio Pleno (Tierras); Exp. 87-2542013 Colegio de Cirujanos, Dentistas Capitulo Valle de Sula, Cumplimiento Acuerdo Municipal (Tierras); Exp. 113-462013/114-462013 Ramón Enamorado Lara y otros, Punto de Taxi Colectivos El Calan (Vial); Puntos Varios; Lectura de correspondencia; Cierre de sesión.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** A discusión la presente Agenda? Se Aprueba.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada la agenda para el día de hoy jueves 30 de abril de 2015, Sesión Ordinaria número 54.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar la agenda a discutir en la Sesión Ordinaria número 54.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 04, Acta No. 54 (30/04/2015).- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas Gracias, Continuamos con la Agenda Señora Secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación tenemos la lectura, ratificación y firma de las actas número 52 y 53.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿A discusión? Tiene la palabra la abogada Gloria Milián.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ:** Buenos Días a todos, voy a reconsiderar en el punto 6, 9 y 20 del Acta No. 52 de fecha 16 abril 2015; voy a votar en contra por no seguirse el debido proceso, gracias.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el abogado Samuel Madrid.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:** Señor Alcalde, buenos días yo quisiera que fuera más clara la compañera y que aclarare a qué se refiere en esto porque no entiendo.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra la abogada Gloria Milián.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ:** Voy a reconsiderar en los puntos números 6, 9 y 20 del acta número 52 de fecha 16 abril del año 2015 y no

estoy de acuerdo con esos puntos por no seguirse el debido proceso.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Eso fue de efecto inmediato y usted voto a favor, puede explicar cuál es el debido proceso al que se refiere?, para que entendamos todos.- La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ: Son defectos de forma, en INMUDE se tenía primero que nombrar la junta directiva para luego modificarse el presupuesto.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Abogada solo para aclarar que no es necesario eso; hay algo más? La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ: En la directiva de INMUDE no estoy de acuerdo y dictamen ya que el mismo no se me turnó para analizarlo.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Cuál dictamen? La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ: El que está en el punto número 20, dictamen 287 -2014.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Bueno continuemos tiene la palabra el doctor Juan Carlos Zúniga.- El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE: Gracias señor Alcalde y honorables Regidores, medios de comunicación y personas que nos acompañan en esta sesión, yo creo que tal vez en este proceso de INMUDE hay una mala interpretación, mientras no hay una junta directiva la máxima autoridad sigue siendo el Alcalde, y la sigue siendo aunque haya una junta directiva y haya un nombramiento de la junta directiva y un presidente y todo, mientras esa junta directiva no tome posesión de su cargo todos los trámites administrativos le corresponden al Presidente por ley del INMUDE que es el señor Alcalde y éste un trámite administrativo, ahora, cuando ya la junta directiva es nombrada y ratificada y juramentada, como así lo dice el juramento que toma posesión de su cargo, entonces se convoca a la primera sesión donde la junta directiva elige el tesorero y si la junta directiva con la nueva elección del tesorero deciden hacer modificaciones al presupuesto, se traen pues las modificaciones al presupuesto que se le presentan al señor Alcalde y se hacen en base al artículo 181 del Reglamento de la ley de Municipalidades, al artículo 70 de las Disposiciones Generales del Presupuesto y todo lo demás, pero mientras no exista una junta directiva que este en posesión legal de su cargo, es decir que no se haya juramentado, solo que este nombrada, la máxima autoridad es el señor Alcalde y así lo estipula la ley en el artículo 181 del Reglamento de la ley de Municipalidades.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas Gracias doctor Zúniga; tiene la palabra el abogado Samuel Madrid.- El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON: Yo también tenía la duda pero desde la sesión pasada con la aclaración que hizo el doctor Zúniga quedamos claros que las facultades las tenía usted como presidente aunque no se haya electo la junta directiva, más bien la responsabilidad directa es suya

señor Alcalde como director ejecutivo de INMUDE, estamos claros de eso; pero yo en este momento por cuestiones de procedimiento quisiera que entendiéramos, lo que ya aprobamos está aprobado, se ratifica en esta acta en este momento, pero en cuanto a lo que plantea la compañera Gloria Milián esa es la posición personal de ella entonces debe de hacerse la enmienda en cuanto a que ella rectifica o viene a razonar un voto, a cambiarlo, entonces se debe consignar, lo demás está prácticamente sujeto a que nosotros lo ratifiquemos o no en forma general; después quisiera que me dé la palabra nuevamente porque quiero hacer una reconsideración, una enmienda al acta, pero no quiero confundirlos, quiero que se evacue esto para no entrar en confusión.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Gracias, está bien, tiene la palabra el abogado José Antonio Rivera.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Gracias señor Alcalde por concederme la palabra, miren obviamente cuando se vota en contra de una acción nosotros por acción o por omisión podemos tener algún tipo de responsabilidad por ejemplo en el punto seis que dice la compañera Gloria Milián que las transferencias de INMUDE ya lo explicaba el doctor Juan Carlos Zúñiga, mientras no esté juramentada la junta directiva siempre la responsabilidad recae en el Alcalde municipal pero ese punto seis fue de efecto inmediato y cuando nosotros votamos de efecto inmediato ya no podemos reconsiderar de ninguna manera porque por eso lo dice la ley de efecto inmediato ahí está en la pagina seis; en lo que se refiere al punto número 20 y se lo digo porque yo soy comisionado de tierras yo sí le mande el expediente 287 -2014, obviamente si no lo había firmado estamos claros que la comisión de tierras somos cuatro personas como miembros y con la mitad de los miembros si se somete a consideración, miren un expediente puede venir sin firmas de ningún comisionado pero si es votado a favor en corporación municipal esto es lo que vale, el punto de acta, entonces quisiera hacer las aclaraciones y manifestar esto pues puede hacer creer que los demás regidores estamos en una ilegalidad, y no es así pero si somos solidariamente responsables de los actos que hacemos y también de las omisiones entonces quisiera señor Alcalde con el afán de no crear controversia que se tome en consideración esta situación no como para crear controversias sino pues que somos un cuerpo colegiado y además somos compañeros de trabajo que debemos determinar verdaderamente cómo se hacen las cosas; ahora bien la posición referente al punto número nueve que se refiere a la junta directiva, pues si, ella puede reconsiderar el voto porque la ley lo permite cuando un acta no está firme puede reconsiderar los votos en el acta donde se va a ratificar, solamente señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, yo creo que es importante y quiero que conste en Acta que sí se le entregó el documento para revisión, creo que eso es fundamental e importante, que no lo firmó es otro tema pero si se le entregó, no puede quedar en acta que no se lo entregó porque eso no es así; el otro punto en el tema de la parte

administrativa de la junta directiva del INMUDE con el recurso de balance eso también no tiene ningún fundamento y ha quedado de efecto inmediato, y en la junta directiva pues definitivamente si, ella está en contra y esa parte si la puede retomar, esto es un mensaje para todos que podamos verificar bien los procedimientos y los procesos para que no tengamos este tipo de confusiones porque todos hemos venido aprendiendo pero ya tenemos un año y cuando uno está en contra de algo en particular debe de motivarlo, debe motivarlo conforme a la ley porque eso queda en acta y no se ve bien que uno motive algo sin fundamento de ley, así que quede constancia en acta de lo que hemos hablado; El abogado Samuel Madrid tiene la palabra.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:** Muchas gracias señor Alcalde, quiero que se reconsidere propiamente el punto número nueve del acta número 52 señor Alcalde donde se conformó la junta directiva de INMUDE, donde quedó acordado aquí se nombraron prácticamente un número de 11 personas como vocales, revisando propiamente el Reglamento del INMUDE que está vigente y que fue aprobado en el acta número 51 de fecha 23 noviembre del año 93 ese reglamento no ha sido reformado, entonces como el reglamento está vigente se debe aplicar y en el artículo número tres dice que la Junta Directiva será conformada por un Presidente que en este caso esa función la ejerce propiamente el Alcalde, un Vicepresidente y un Secretario y con vocales en número no mayor de siete, así que hay una prohibición en el reglamento que no se puede exceder de siete personas, en función de eso aprovecho también aparte de hacer la corrección para que de manera general, como hay una voluntad de la corporación de la integración propiamente de los demás partidos, entonces y también tomando en cuenta señor Alcalde que usted ha tenido como voluntad e iniciativa personal tomar en cuenta al equipo Marathon y el equipo Real España, entonces hago la propuesta para que se haga la enmienda y la corporación lo puede avalar o no, propongo que por la integración de la corporación y si así lo estiman conveniente los corporativos que queden: el señor César Salgado como vocal, el señor Yankel Rosenthal en representación del Marathon, el señor Mario Kafati en representación del Real España y los corporativos que fueron nombrados aquí con la corporación, para que queden integrados los demás partidos políticos: Samuel Madrid, Leonel Canahuati, Ítalo Godoy y Guillermo Milla, esto lo propongo para efecto de que se pueda respetar la voluntad de la corporación, de la integración de los demás partidos políticos y la inclusión también de los dos partidos, esto lo pido señor Alcalde para que se haga la corrección de acuerdo a lo que establece el reglamento que está vigente para que no entremos en contradicción con el Reglamento, esto lo propongo y pido la enmienda y también lo hago a efecto de que pueda ser reconsiderado por los corporativos.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Gracias, bueno lo que yo traté en ese día es de que haya una apertura, pero si nosotros nos ponemos a analizar realmente pareciera que vamos a tener otra corporación municipal para

INMUDE, eso no es lógico, yo creo que deberíamos dejarlo cómo está, mi sugerencia es dejar como esta y podemos modificar el reglamento para que eso esté en vigencia o lo que podemos hacer realmente es dejar en calidad tal vez de observadores a los regidores o dejamos en suspenso eso porque el tema es que lo que queremos darle es agilidad y estamos nombrando casi toda la corporación nuevamente, yo lo hice como una apertura pero no hay que complicar mucho el tema, tiene la palabra el honorable regidor Samuel Madrid.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:** *Señor Alcalde, sin entrar en polémica y manteniendo la misma línea de respeto que hemos tenido siempre debo decirle, no fue que usted lo haya incluido, fue una propuesta de un regidor, propiamente su propuesta es de integrantes del partido nacional, todos son de afiliación al partido nacional aunque no sean activistas propiamente, pero toda la nómina se presenta como miembros del partido nacional, no tengo ningún problema sectario ni político.-* **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** *Perdón, no, aquí no estamos en ningún momento viendo colores políticos, estamos buscando la manera de que los diferentes sectores estén representados y lo digo claramente en ningún momento se está viendo este tema de colores políticos yo creo que no debemos verlo así, no tengo problema de que todos participen.-* **El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:** *Es evidente que los compañeros piden la participación de los demás partidos para que tengan por lo menos participación con sus ideas en la junta directiva de INMUDE, eso fue una moción presentada, incluso la iniciativa nace del regidor Juan Carlos Zúniga regidor del partido liberal y luego el señor José Antonio Rivera compañero abogado del partido libre hace la propuesta, incluso ahí se me incluye a mí, yo no tenía intención de participar pero cuando se me pide como partido asumo la responsabilidad, incluso después comparece el Abogado Ítalo Godoy propuesto, como iniciativa de los corporativos, sin embargo en este momento yo voy a renunciar propiamente a esa nominación, quiero que solamente se deje como usted lo había propuesto, porque no podemos aprobar una cosa que contrarié la ley y allí seríamos corresponsables los que aprueben esa acta, yo personalmente me retiro, no se trata de que se haga una nueva corporación, yo creo que debemos ser incluyentes, esta corporación le ha apoyado al máximo a usted señor Alcalde, y no estamos pasando factura, es más le voy a decir algo, aquí todo lo estamos haciendo con voluntad propia y con la mejor intención por San Pedro Sula, ayer lo ratificamos en una reunión que tuvimos por separado y está viendo los problemas de la ciudad como problemas de ciudad y buscarle soluciones de ciudad, no partidaria, en función de eso yo en este momento voy a retirarme, voy a pedir que se retire mi nombre de allí, porque debe haber como dicen voluntad, discursos, pero también acción, para que también podamos ser incluyentes y no excluyentes.-* **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** *Tiene la palabra el honorable regidor Ítalo Godoy.-*

El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA: Gracias señor Alcalde, vista la reconsideración que hace el abogado Samuel Madrid en el sentido que el reglamento establece que son siete vocales, yo creo que nosotros nos hemos caracterizado porque lo que hagamos sea técnico, las personas que usted eligió inicialmente para siete puestos de vocales tienen relación con el deporte, están más relacionados con esa actividad y podrían aportar muchas mejores ideas, el hecho de que nosotros los regidores podamos asistir a las sesiones del INMUDE, es un derecho inherente de nuestro cargo, entonces yo pongo a disposición mi cargo, que se haga la junta directiva técnica como se había hecho para no entrar en controversia con las disposiciones reglamentarias y si a futuro se reforma el reglamento de INMUDE por parte de nosotros mismos, que claro que lo podemos hacer, yo estaría en la mejor disposición de integrarla, si así lo tiene a bien esta corporación, en ese sentido que se reconsidere y que se haga la primer propuesta que ya se votó.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** tiene la palabra el honorable regidor abogado José Antonio Rivera.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Gracias señor Alcalde por conceder la palabra, miren el reglamento decía siete vocales antes que integraban la junta directiva, pero fue reformada en la administración de nuestro amigo Rodolfo Padilla Sunseri, hay un punto de acta en el cual se llegó a Once vocales, obviamente en la administración del doctor Juan Carlos Zúniga sólo se determinó otra vez a siete, pero el reglamento ya fue reformado en la administración 2006 -2008, obviamente señor Alcalde para no crear controversia yo sugeriría que solamente en este punto específico quedara en suspenso para traer ese punto de acta, hacer la aclaración y vemos si lo dejamos en siete o en once, pero en esa administración tengo conocimiento inclusive yo tengo el punto de acta pero desafortunadamente no lo traje a esta Sesión de Corporación en esta mañana, hay una reforma a ese reglamento en el cual se puede elevar los vocales hasta el número once, simplemente para que sirva de apoyo.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el honorable regidor arquitecto Milla.- **El Señor Regidor Municipal, Arquitecto JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH:** Muchas gracias señor Alcalde, mi intervención solamente es para poner a disposición el cargo, yo ya le había manifestado que van haber trabajos extraordinarios en el área de vivienda que necesitan mi atención a tiempo completo y pues yo agradezco mucho la confianza de integrar como vocal en INMUDE, pero si pongo a disposición mi cargo y solamente seguiría ahí pues si fuera necesario o si fuera una decisión de la corporación.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el honorable regidor abogado Samuel Madrid.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:** Si señor Alcalde, si no se rectifica, José Antonio habla de una enmienda pero tenemos que saber el punto de acta y no lo tenemos, entonces para

mí esto es lo que está vigente ahorita porque no hay otro reglamento, lo demás no lo podemos probar, en función de eso debo dejar claro de que cuando se nos presenta la nómina de los candidatos nosotros partimos de la buena fe señor Alcalde, no partimos de otra cosa, de la buena intención, eso es lo que vemos cuando nos vemos a las caras buenas intenciones y no mala fe ni nada, incluso ni indisposiciones, ni sectarismos, en función de eso lo que debo de aclarar es que voy a retirar mi nombre, tampoco se nos entregaron hojas técnicas para decir de que tal persona sabe de deporte o no, por ejemplo Carlos Pavón sabemos que es futbolista pero no sabe basquetbol, ni béisbol, INMUDE no solamente es fútbol, sin embargo con la buena voluntad se integran, independientemente de eso partimos de la buena fe.-

El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tengo una sugerencia, quiero que se tome en consideración hagamos una cosa, la idea de la apertura no solamente es un discurso es una realidad, aquí lo que podemos hacer es para que nos sintamos todos tranquilos, aprobamos la junta directiva original, lo que fue la propuesta, sólo quedaría Don Johnny que tendría que ceder el espacio en este momento, y en la próxima sesión de corporación trae el abogado José Antonio Rivera la modificación y ahí podemos integrar los demás miembros, de manera tal de que todos participemos como habíamos quedado en el inicio, de esa forma avanzamos con el tema, pero también se tiene una apertura clara y al ver la modificación podemos hacer los once y de esa manera avanzamos con este tema, que es un tema también de mi parte es de buena fe, es una apertura real, ¿no sé si les parece?, don Johnny si pone a disposición su cargo por mientras verificamos en la próxima sesión, aprobamos la original en donde no aparecen los regidores para que queden siempre los siete que dice el reglamento y el acta que leyó el abogado Samuel Madrid y luego en la próxima reunión traemos la modificación y podemos incorporar los regidores que quieran participar en la próxima reunión, tiene la palabra el honorable regidor licenciado Juan Leonel Canahuati.- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado JUAN LEONEL CANAHUATI THUMANN:**

Señor Alcalde, yo pongo a disposición mi cargo de vocal y cuando se presente el acta nueva pues con mucho gusto aceptaré formar parte.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, tendríamos que modificar el punto No. 09 del acta No. 52 de fecha 16/04/2015 de la junta directiva la cual quedaría integrada por siete vocales, se rectificaría de esa manera y con el compromiso que el abogado José Antonio Rivera traería el cambio del reglamento solamente para estar seguros y en la próxima sesión podríamos integrar cuatro vocales más, tiene la palabra el honorable regidor abogado José Antonio Rivera.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Gracias señor Alcalde, para quedar claros quedaría como presidente siempre usted, el vicepresidente sería Luis Cardona, los vocales por su orden de acuerdo a lo que estoy viendo sería: César Salgado, Jorge Rivera, Yankel Rosenthal, Roy Morales, Carlos Pavón Plummer, Guillermo Noriega, Mario

Kafati, el secretario Mario Rosa y Carlos Rivera también forma parte; el Tesorero se nombra una vez que la Junta Directiva este nombrada, ellos van a elegir al tesorero.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Es correcto, así quedarían con esas modificaciones, tiene la palabra el honorable regidor abogado Samuel Madrid.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:** Antes de que la aprobemos señor Alcalde, mejor por cuestiones de celeridad aprobemos en el acta con la ya enmienda hecha de las personas que se han mencionado y que sea la junta directiva que quede, porque en la que esta propuesta pues, ya excluido los cuatro regidores los cuales ya en legal y debida forma hemos renunciado, nos apartamos, se aparta el regidor del PAC, el regidor independiente, el regidor del partido liberal y yo me aparto del partido libre, entonces prácticamente queda originalmente la propuesta hecha por usted señor Alcalde, aprobémosla ahorita para que ya próximamente pasemos a juramentarla.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Correcto, pero yo quiero que quede claro que quede abierto esto por procedimiento nada más, que quede abierto para que la próxima reunión se trae la modificación y queda completamente la apertura de la participación de los compañeros que en este momento no pueden participar porque tenemos que tener el acta, así que de esa manera ¿Se aprueba con las modificaciones del punto No. 9 del acta No. 52 de fecha 16/04/2015? Aprobada.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada el acta número 52 y 53; en el acta 52 se aprueba con las recomendaciones hechas por la Honorable Corporación Municipal en el punto No. 9 relacionada con la junta directiva del INMUDE,- La Corporación por unanimidad de votos **ACUERDA: PRIMERO:** Ratificar el Acta número 52 de la Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal el dieciséis de abril del dos mil quince, con la reconsideración expresada por la Regidora Gloria Carolina Milián quien consigna su voto en contra en lo relacionado al Punto No. 09; asimismo en el Punto No. 09 por recomendaciones de la Honorable Corporación Municipal la Junta Directiva del Instituto Municipal de Deportes INMUDE quedara integrada de la siguiente manera: Ing. Armando Calidonio, presidente; Lic. Luis Ernesto Cardona, vicepresidente; siete vocales: Cesar Salgado, Jorge Rivera, Yankel Rosenthal, Roy Morales, Carlos Pavón, Guillermo Noriega, Mario Kafati; Mario Rosa, secretario, el Tesorero será nombrado por la Junta Directiva una vez que entre en funciones; **SEGUNDO:** Ratificar en todas sus partes el Acta No. 53 de la sesión celebrada por la Honorable Corporación el veintiocho de abril del dos mil quince.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 05, Acta No. 54 (30/04/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Continuemos señora Secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto la transferencia del presupuesto INMUDE, presentada por el señor Alcalde municipal.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: MOCION.- Exposición de Motivos.- Considerando: Que es responsabilidad de la Corporación Municipal aprobar en cualquier tiempo las modificaciones del presupuesto del aprobado a solicitud del Señor Alcalde Municipal. Considerando: Que para aprobar tales modificaciones debe seguirse el procedimiento para la aprobación del presupuesto. Por Tanto: En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que se Autorice a la Gerencia Financiera a realizar la siguiente transferencia en el Presupuesto del año 2015:

1.- Instituto Municipal de Deportes "INMUDE":

L. 140,000.00 del Programa No. 0001-003-0001-0012 Complejo Deportivo Metropolitano de Sula/INMUDE que serán distribuidos a los Programas de la forma siguiente:

L. 70,000.00 al Programa No. 0001-003-0001-0011 Estadio Morazán/ INMUDE

L. 70,000.00 al Programa No. 0001-003-0001-0010 Departamento de Mantenimiento/ INMUDE

2.- Estadio Francisco Morazán "INMUDE" a Dirección de Deportes "INMUDE":

L. 60,000.00 del Objeto de Gasto 31100 Alimentos y Bebidas para personas.

L. 1,400,000.00 del Objeto de Gasto 39800 Útiles Deportivos y Recreativos

L. 170,000.00 del Objeto de Gasto 42720 Equipos Recreativos y Deportivos del Programa No. 0001-003-0001-0011 Estadio Francisco Morazán /INMUDE que serán distribuidos a los Programas de la forma siguiente:

L. 60,000.00 al Objeto de Gasto 31100 Alimentos y Bebidas para personas

L. 1,400,000.00 al Objeto de Gasto 39800 Útiles Deportivos y Recreativos

L. 170,000.00 al Objeto de Gasto 42720 Equipos Recreativos y Deportivos del Programa No. 0001-003-0001-0009 Dirección de Deportes /INMUDE

Fundo la moción en los Art. 95 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2015 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato.- *Regidor Luis Cardona tiene la palabra.- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Buenos días señor Alcalde muchas gracias por*

ceder la palabra, voy a secundar la moción presentada por usted.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias, a discusión ¿Se aprueba? Aprobada.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada la moción presentada por el señor Alcalde municipal en relación a la transferencia del presupuesto INMUDE .- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, en consecuencia Resuelve: Aprobar la siguiente transferencia del Presupuesto Municipal INMUDE del año 2015:

1.- Instituto Municipal de Deportes "INMUDE":

L. 140,000.00 del Programa No. 0001-003-0001-0012 Complejo Deportivo Metropolitano de Sula/INMUDE que serán distribuidos a los Programas de la forma siguiente:

L. 70,000.00 al Programa No. 0001-003-0001-0011 Estadio Morazán/ INMUDE

L. 70,000.00 al Programa No. 0001-003-0001-0010 Departamento de Mantenimiento/ INMUDE

2.- Estadio Francisco Morazán "INMUDE" a Dirección de Deportes "INMUDE":

L. 60,000.00 del Objeto de Gasto 31100 Alimentos y Bebidas para personas.

L. 1,400,000.00 del Objeto de Gasto 39800 Útiles Deportivos y Recreativos

L. 170,000.00 del Objeto de Gasto 42720 Equipos Recreativos y Deportivos del Programa No. 0001-003-0001-0011 Estadio Francisco Morazán /INMUDE que serán distribuidos a los Programas de la forma siguiente:

L. 60,000.00 al Objeto de Gasto 31100 Alimentos y Bebidas para personas

L. 1,400,000.00 al Objeto de Gasto 39800 Útiles Deportivos y Recreativos

L. 170,000.00 al Objeto de Gasto 42720 Equipos Recreativos y Deportivos del Programa No. 0001-003-0001-0009 Dirección de Deportes /INMUDE.-

Fundo la moción en los Art. 95 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2015 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Departamento de Programación y Presupuesto, Instituto Municipal de Deportes "INMUDE" y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 06, Acta No. 54 (30/04/2015).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos

transferencia Gerencia de Prevención de Seguridad y Transporte, Departamento de Seguridad/Policía Municipal/Vialidad y Señalización.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: MOCION.- Exposición de Motivos.- Considerando: Que es responsabilidad de la Corporación Municipal aprobar en cualquier tiempo las modificaciones del presupuesto aprobado a solicitud del Señor Alcalde Municipal.- *Considerando:* Que para aprobar tales modificaciones debe seguirse el procedimiento para la aprobación del presupuesto.- *Por Tanto:* En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que se Autorice a la Gerencia Financiera la siguiente transferencia en el Presupuesto del año 2015.-

1. Departamento de Seguridad/Policía Municipal/Vialidad y Señalización:

L. 100,000.00 del Objeto de Gastos No. 34400 Llantas y Cámaras de aire.

L. 220,000.00 del Objeto de Gastos No. 35620 Diésel.

L. 100,000.00 del Objeto de Gastos No. 36500 Materiales de guerra y seguridad.

L. 20,000.00 del Objeto de Gastos No. 39600 Otros repuestos y accesorios.

Haciendo un total de L. 440,000.00 que serán transferidos de la manera siguiente:

L. 350,000.00 al Objeto de Gastos No. 31100 Alimentación y bebidas para personas.

L. 40,000.00 al Objeto de Gastos No. 32400 Calzados.

L. 50,000.00 al Objeto de Gastos No. 36650 Aceites y lubricantes.

Fundo la moción en los Art. 95 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2015 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato.- *Tiene la palabra el honorable Regidor Licenciado Luis Cardona.- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Muchas gracias señor alcalde, también quiero secundar esta moción presentada por usted.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias, tiene la palabra el honorable Regidor abogado José Antonio Rivera.- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Alcalde solamente como sugerencia, la fundamentación es el artículo 95, le escuché 90, es el 95 de la Ley de Municipalidades.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias, a discusión ¿se aprueba? Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada la moción presentada por el señor Alcalde municipal en relación a la transferencia realizada por la Gerencia de Prevención Seguridad y Transporte/Departamento de Seguridad/Policía*

Municipal/Vialidad y Señalización.- La Corporación Municipal por mayoría de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado y en consecuencia Resuelve: Aprobar las siguientes transferencias en el Presupuesto Municipal para el año dos mil quince: **1. Departamento de Seguridad/Policía Municipal/Vialidad y Señalización:**

L. 100,000.00 del Objeto de Gastos No. 34400 Llantas y Cámaras de aire.

L. 220,000.00 del Objeto de Gastos No. 35620 Diésel.

L. 100,000.00 del Objeto de Gastos No. 36500 Materiales de guerra y seguridad.

L. 20,000.00 del Objeto de Gastos No. 39600 Otros repuestos y accesorios.

Haciendo un total de L. 440,000.00 que serán transferidos de la manera siguiente:

L. 350,000.00 al Objeto de Gastos No. 31100 Alimentación y bebidas para personas.

L. 40,000.00 al Objeto de Gastos No. 32400 Calzados.

L. 50,000.00 al Objeto de Gastos No. 36650 Aceites y lubricantes.

Fundo la moción en los Art. 95 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2015 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Departamento de Programación y Presupuesto, Gerencia de Prevención Seguridad y Transporte y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 07, Acta No. 54 (30/04/2015).- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* A continuación tenemos la aceptación de una donación brindada por la Secretaría de Seguridad para el Centro de Convivencia Comunitaria.- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:* Muchas gracias, eso es lo que fue antes conocido como Observatorio de la Violencia ahora se le ha nombrado aquí en San Pedro Sula Centro de Convivencia Comunitaria, tiene la palabra el honorable Regidor abogado Samuel Madrid.- *El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:* **MOCION.- Exposición de Motivos: Considerando:** Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término Municipal. **Considerando:** Que la Corporación Municipal es el órgano encargado de aprobar empréstitos y recibir donaciones de acuerdo con la Ley.- **Por Tanto:** En mi condición de Comisionado de Seguridad, con el

debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que se Acepte la donación en concepto de transferencia de bienes muebles No. DGBN-244-2014 que el Gobierno Central de la Republica a través de la Secretaria de Seguridad hace a la Municipalidad de San Pedro Sula, consistente en la entrega de equipo de oficina **valorado en Cincuenta y Dos Mil Trescientos Seis Lempiras con Catorce Centavos (L. 52,306.14)** el cual será de apoyo para la instalación del Centro de Convivencia Comunitaria como parte del Proyecto denominado **Sistema Nacional de Observatorios de Convivencia y Seguridad Ciudadana.**- Fundo la moción en el Art. 25 numeral 13 de la Ley de Municipalidades, 117 de las Disposiciones Municipales del Presupuesto 2015 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato.- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias, tiene la palabra el honorable Regidor doctor Juan Carlos Zúniga Monge.- El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE: Gracias señor Alcalde, secundo la moción presentada por honorable Regidor Samuel Madrid y que sea de efecto inmediato.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias, a discusión ¿Se aprueba? Aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada la moción presentada por el honorable Regidor abogado Samuel Madrid en su condición de comisionado de seguridad aceptando la donación otorgada por la Secretaría de Seguridad para el Centro de Convivencia Comunitaria.- La Corporación Municipal por unanimidad y de efecto inmediato ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el Comisionado de Seguridad abogado Samuel Madrid, aceptando la donación por la cantidad L. 52,306.14 que el Gobierno Central de la Republica a través de la Secretaria de Seguridad hace a la Municipalidad de San Pedro Sula. Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Prevención Seguridad y Transporte, Centro de Convivencia Comunitaria y Archivo Historio Municipal para su conocimiento y demás fines.-*

Punto No. 08, Acta No. 54 (30/04/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Continuemos con la agenda señora secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto informes, se recibe el informe presentado por la Tesorería para el mes de febrero del 2015 el cual fue enviado vía correo electrónico a los miembros de la Corporación Municipal para que el día de hoy se dé por recibido.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Solamente voy hacer una aclaración, recordemos

hemos estado tratando de ponernos al día desde el punto de vista de sistemas para la emisión de esta información sea de manera automática, es decir de que se generen automáticamente y ya estamos prácticamente listos, hemos enviado el día de hoy a los entes contralores del Estado, al Tribunal Superior de Cuentas, a la Secretaría de Descentralización, Derechos Humanos o lo que era Gobernación antes y también al Tribunal Superior de Cuentas y a Finanzas, los informes de rendición de cuentas actualizados 2014 completos y 2015, eso ha sido una tarea bastante fuerte por el tema de los sistemas pero hemos cumplido, yo espero que todavía faltan algunos ajustes pero que ya todo esto vamos a ir poniéndolo bastante al día, yo quiero agradecer a todo el equipo de administración y de finanzas, Tesorería, Auditoría, todos ellos que han hecho un gran trabajo para poder hacer que todo esto se vuelva automático como les digo, lo importante no es hacer un informe sino que el informe salga de todas las actividades de manera automática y es el gran reto y luego que el siguiente paso que tenemos es que todo eso también se suba a la página pero que todo sea un proceso claro, transparente mediante los sistemas y no de estar armando en páginas de Excel o armando la información de forma manual; ¿Se da por recibido el informe de Tesorería mes de febrero? - **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** La honorable corporación municipal da por recibido el informe presentado por la Tesorería para el mes de febrero del 2015.- La Corporación Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Dar por recibido el informe correspondiente al mes de febrero del año 2015 presentado por Tesorería Municipal.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 09, Acta No. 54 (30/04/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Continuemos señora secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación tenemos como punto dictámenes: **DICTAMEN.- FECHA 12 de Septiembre de 2014.-PARA.-HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL DE COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO SOLICITUD DE DOMINIO PLENO EXP. NO. 118-30062010.- OSCAR ENRIQUE INESTROZA CANTARERO.- COLONIA NAVIDAD.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿A discusión? Se Aprueba.-**La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobado por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el expediente 118-30062010.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar la venta en Dominio Pleno de un lote de terreno ubicado en La Colonia Navidad, de esta ciudad, e identificado con

el No. catastral 0090B/238002 al señor **OSCAR ENRIQUE INESTROZA CANTARERO**, por un valor de **Lps. 5,733.89 (CINCO MIL, SETECIENTOS TREINTA Y TRES LEMPIRAS CON 89/100)**; de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Tierras que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA 12 de Septiembre de 2014.- PARA.-HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL DE COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO SOLICITUD DE DOMINIO PLENO EXP. NO. 118-30062010.- OSCAR ENRIQUE INESTROZA CANTARERO.- COLONIA NAVIDAD.-** Vista la solicitud presentada por el señor **OSCAR ENRIQUE INESTROZA CANTARERO**, mayor de edad, casado, comerciante, hondureño y de este domicilio; mediante la cual solicita a esta Municipalidad, se le venda en dominio pleno un lote de terreno ubicado en La Colonia Navidad, de esta ciudad, e identificado con el No. catastral 0090B/238002.-Se presenta a este dictamen además del informe de La Gerencia de Urbanismo, la constancia del Dpto. de Catastro; la descripción poligonal del mismo departamento, también el plano mediante el cual se establece la ubicación, copias fotostáticas de los documentos personales del solicitante, también la publicación del Diario Tiempo de fecha 2 de agosto del 2010, en la cual anuncia la referida solicitud a esta Municipalidad.-De conformidad al informe recibido de La Gerencia de Desarrollo Municipal Sostenible, el lote en mención tiene las siguientes medidas o área real vendible:

Al Norte: 8.92
Mts., Sur :
7.63 Mts.
Este : 5.48
Mts. Oeste :
5.30 Mts.

Conformando una área de $44.11M^2 = 63.26 V^2$, haciendo un valor total de tierras de **Lps. 22,935.55 (VEINTIDOS MIL, NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO LEMPIRAS CON 55/100)**.-Esta comisión es de la opinión porque se **OTORGUE** la venta en dominio pleno del terreno descrito anteriormente al señor **OSCAR ENRIQUE INESTROZA CANTARERO**, por / un valor de **Lps. 5,733.89 (CINCO MIL, SETECIENTOS TREINTA Y TRES LEMPIRAS CON 89/100)**, los que deberá enterar a La Tesorería Municipal dentro del término de 90 días posteriores a la fecha de ratificación del presente acuerdo, caso contrario este será sujeto de reconsideración por parte de la Honorable Corporación Municipal. Los gastos de escrituración serán por cuenta del solicitante.-Este terreno forma parte de otro de mayor extensión superficial del Título "EJIDOS DE SAN

PEDRO SULA", inscrito bajo el No. 33 del Tomo 1647 en el Registro de la Propiedad Local.-Esta Comisión aclara que el representante legal del solicitante deberá abocarse a la Oficina de Secretaria Municipal para obtener la Certificación del Acuerdo Corporativo de Dominio Pleno, y presentar el recibo de pago por el mismo concepto, así como recibos de pago de Bienes inmuebles, basados en el Artículo 37 de la Ley de Propiedad, Reformado por Decreto 390-2013.-También se aclara que la Municipalidad se reserva el derecho de ampliación de vías, como lo establezca el Plan de Desarrollo Urbano, en consecuencia los límites y colindancias serán conforme a lo que establezca la ficha catastral adjunta a este dictamen.-Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. Atentamente, **ABOG. JOSE ANTONIO RIVERA M., ARQ. JOSE GUILLERMO MILLA F., ABOG. GLORIA CAROLINA MILIAN V.**- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Infraestructura, Catastro Municipal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 10, Acta No. 54 (30/04/2015).- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN.- FECHA: 19 de Septiembre del 2014.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO: ROLANDO ALEMAN PERDOMO.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO EXP. NO. 186-1682012.- ALDEA EL ZAPOTAL.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión? Se Aprueba.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el expediente 186-1682012.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Denegar la Solicitud De Dominio Pleno presentada por el señor ROLANDO ALEMAN PERDOMO; de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Tierras que literalmente dice: DICTAMEN.- FECHA: 19 de Septiembre del 2014.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO: ROLANDO ALEMAN PERDOMO.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO EXP. NO. 186-1682012.- ALDEA EL ZAPOTAL.- Vista la solicitud presentada por el señor ROLANDO ALEMAN PERDOMO, por medio de la cual solicita se le venda en dominio pleno un lote de terreno ubicado en a la Aldea El Zapotal, Sector Nor-Oeste de esta ciudad, e identificado con el No. 0890-056-002.- Esta COMISION es de la siguiente opinión: El referido terreno es de tenencia privada por encontrarse comprendido dentro del Título de*

propiedad particular denominado "El Zapotal", el cual se encuentra inscrito como tal en los correspondientes registros catastrales y locales; por lo tanto somos del criterio que se **DENIEGUE** lo solicitado por el señor **ROLANDO ALEMAN PERDOMO**.- Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo.- Atentamente, **ABOG. JOSE ANTONIO RIVERA M., ARQ. JOSE GUILLERMO MILLA F., ABOG. GLORIA CAROLINA MILIAN V.** Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Infraestructura, Catastro Municipal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 11, Acta No. 54 (30/04/2015).- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* **DICTAMEN.- FECHA: 23 de Septiembre del 2014.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISIONADO DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP. 87-2542013.- COLEGIO DE CIRUJANOS DENTISTAS DE HONDURAS, VALLE DE SULA.- CUMPLIMIENTO DE ACUERDO MUNICIPAL SOBRE DONACION DE LOTE DE TERRENO.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión? Se Aprueba.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** *Queda aprobado por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el expediente 87-2542013.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Denegar la Solicitud De Donación de un lote de terreno presentada por el COLEGIO DE CIRUJANOS DENTISTAS DE HONDURAS, VALLE DE SULA; de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Tierras que literalmente dice: DICTAMEN.- FECHA: 23 de Septiembre del 2014.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISIONADO DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP. 87-2542013.- COLEGIO DE CIRUJANOS DENTISTAS DE HONDURAS, VALLE DE SULA.- CUMPLIMIENTO DE ACUERDO MUNICIPAL SOBRE DONACION DE LOTE DE TERRENO.-* Vista la solicitud presentada por los Miembros de la Junta Directiva Capitulo No. 2 del Colegio de Cirujanos Dentistas de Honduras, Valle de Sula 2012-2013, por medio de la cual solicitan a esta Municipalidad que se dé cumplimiento al Acuerdo Corporativo No. 20 del Acta 47 de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal el 23 de Noviembre de 1987, y que se refiere a la donación de un lote de terreno ubicado en la colonia Villa Florencia, para que esa organización gremial efectuara la construcción de una clínica destinada a la prestación de servicios dentales gratuitos a la comunidad.- Tal y como la reconoce el

representante de la citada institución, transcurrieron veintiséis años sin que ese Colegio Profesional realizara gestión alguna para la materialización de dicha donación, dando lugar con ella a que le prescribiera la acción real sobre el bien inmueble arriba indicado en virtud que el artículo 2281 del Código Civil, invocado en forma supletoria en el presente caso, estipula que las acciones reales sobre bienes inmuebles prescriben en diez (10) años; plaza que a esta fecha, ha expirado en exceso.- A lo anterior, hay que agregar que actualmente, según informes de las dependencias municipales de Catastro y Urbanismo, que corren agregados a folio dieciséis y diecisiete (16 y 17) no existe disponibilidad sobre el inmueble en mención, en consecuencia, esta COMISION opine que debe **DENEGARSE** lo solicitado por el **COLEGIO DE CIRUJANOS DENTISTAS DE HONDURAS, VALLE DE SULA**.- Por la anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo.- Atentamente, **ARQ. JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH, ABOG. JOSE ANTONIO RIVERA M., ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN V.**- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Infraestructura, Catastro Municipal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 12, Acta No. 54 (30/04/2015).- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN.- FECHA: 23 DE MARZO DEL 2015.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION VIAL.- ASUNTO: EXP. NO. 113 Y 114-462013.- SOLICITUD DE OPERACIÓN DE PUNTO DE TAXI COLECTIVOS EL CALÁN-CENTRO.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión? Se Aprueba.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Comisión Vial en el expediente 113-462013 y 114-462013.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Denegar la Solicitud de Autorización para Estacionamiento o Punto Urbano de Taxis, presentada por el PUNTO DE TAXIS URBANO CALAN CENTRO; de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Tierras que literalmente dice: DICTAMEN.- FECHA: 23 DE MARZO DEL 2015.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION VIAL.- ASUNTO: EXP. NO. 113 Y 114-462013.- SOLICITUD DE OPERACIÓN DE PUNTO DE TAXI COLECTIVOS EL CALÁN-CENTRO.- Visto y analizado los expedientes con números 113- y 114-*

462013, presentado y retirado el, primero por el señor **RAMON ENAMORADO LARA**, y el segundo por el señor **ROBERTO ZAVALA ESCOBAR**, quien es representado por el Abogado **JOSE ANTONIO BARAHONA ZELAYA**, y sustituido el poder al conferido en la persona del abogado **ERICK ANIBAL TERCERO**, como consta en folio cuarenta y tres (43) mayor de edad, casado, Abogado, hondureño y de este domicilio, por medio de la cual solicitan a esta Municipalidad la autorización para la operación del Punto de Taxis Urbanos denominado "**COLECTIVOS EL CALAN- CENTRO**", ubicados en el Barrio Medina segunda avenida quinta (5ta) y sexta (6".) calle Sur Oeste.- Esta **COMISION VIAL OPINA: CONSIDERANDO:** Que en fecha cuatro (4) de junio del año dos mil trece (2,013), el señor **RAMON ENAMORADO LARA**, mayor de edad, casado, Comerciante, Hondureño y vecino de Villanueva, departamento de Cortes, en tránsito por esta ciudad, con tarjeta de identidad número 1601-1968-00846, compareció ante esta Corporación Municipal a efecto de **SOLICITAR EL FUNCIONAMIENTO DE UN PUNTO DE TAXIS COLECTIVO (Exp. # 113-462013)**, a ubicarse en el Barrio Medina entre siete (7) y ocho (8) calle, segunda avenida.- **CONSIDERANDO:** Que de igual manera, en fecha cuatro (4) de junio del año dos mil trece (2013), el señor **ROBERTO ZAVALA ESCOBAR**, mayor de edad, soltero Comerciante, Tarjeta de Identidad 0511-1968-00148, compareció ante esta Corporación Municipal a efecto de **SOLICITAR EL FUNCIONAMIENTO DE UN PUNTO DE TAXIS COLECTIVOS (Exp. # 114-462013)**, a ubicarse en el Barrio Medina entre siete (7) y ocho (8) calle, segunda (2) avenida.- **CONSIDERANDO:** Que en aplicación de los artículos sesenta y seis (66) y setenta y dos (72) de la Ley de Procedimiento Administrativo, que literalmente establece: "*Artículo 66. Cuando se tramiten dos o más expedientes separados que, no obstante, guarden una Intima conexión entre sí y pueden ser resueltos por un mismo acto el órgano competente, de oficio o a petición de los interesados, podrá disponer su acumulación.*" En tal sentido, los expedientes en referencia, por tratarse de asuntos que guardan intima conexión entre sí, fueron acumulados y deberán ser resueltos por un mismo acto, según se establece en la resolución de fecha Trece de Junio del año dos mil Catorce y que corre agregada folios cuarenta y cinco (45) del expediente 114-462013.- **CONSIDERANDO:** Que en ambos casos, y luego de ser admitida la solicitud, se ordenó la remisión del expediente a: **1) UNIDAD TECNICA DE TRANSPORTE URBANO (UTTU).**- **2) UNIDAD DE TRANSPORTE PUBLICO Y VIALIDAD.**- **3) PROCURADURIA MUNICIPAL.**- **4) COMISION VIAL.**- Con lo que se da estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo setenta y dos (72) de la Ley de Procedimiento Administrativo referente al trámite previo a la emisión de la Resolución

por parte del Pleno de la Honorable Corporación Municipal.- **CONSIDERANDO:** Que a folio cincuenta y seis (56) y cincuenta y siete (51) de fecha siete 7 de noviembre del año dos mil quince (2,015), se encuentra un dictamen emitido por la **ABOGADA MARNIE MENARDI** en su condición de Procuradora General Municipal, en la cual en forma explícita declara haber revisado toda la documentación presentada por el solicitante y de la falta de congruencia encontradas en las mismas. Asimismo, y por consignarse en la misma un nuevo cambio de dirección, se remite el expediente de mérito a la **UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPORTE URBANO (UTTU)** a efecto de oír su dictamen sobre el cambio de dirección.- **CONSIDERANDO:** Que a folio cincuenta y nueve (59) al sesenta y tres (63), se encuentra el **DICTAMEN** emitido en fecha treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil catorce (2014), por la **UNIDAD TECNICA DE TRASPORTE URBANO (UTTU)**, a través de su director, el Abogado **DIETHER ABBAT QUIROZ**, en el que establece que luego de haberse realizado la inspección de campo se comprobó que el punto de taxi Calan- Centro, en la dirección que se consignó como cambio que corresponde a la ocho y nueve calle, S.O. frente a la antigua gasolinera Shell "La Tara" y establece en su dictamen, que es incongruente, pues, las antiguas instalaciones de la gasolinera Shell "La Tara" se encuentra ubicadas en 8 y nueve calle S.E. además que no se especificó el número de avenida, ni el Barrio donde se encuentra ubicada, por lo cual la UTTU, solo presume que en el lugar donde se procedió a realizar la inspección, es el mismo lugar donde se pretende ubicar el punto de taxis colectivo, lo cual de ser correcta la dirección no es posible su ubicación como punto de taxis.- **CONSIDERANDO:** Que en folio Sesenta y cuatro (64) y sesenta y cinco (65) de autos, se encuentra el **MEMORANDUM DICTAMEN** emitido en fecha trece (13) de enero dos mil quince (2,015), por la **PROCURADURIA GENERAL MUNICIPAL**, a través de su Procuradora, la Abogada **MARNIE MENARDI MARCONI**, en donde, después de haber hecho un análisis de los dictámenes e informes emitidos por las dependencias municipales, y revisados los requisitos mencionados en el artículo ciento ochenta y tres (183) referentes a la Licencia para operar un punto de Taxis, del plan de arbitrios vigentes a la fecha de presentación de las solicitudes, y que de la revisión de los mismos se encontraron inconsistencia en: La acreditación con el contrato de arrendamiento, para opera el punto de taxis, que resulto en un final cambio en la dirección en donde se pretende establecer el punto de taxis; La in-concordancia entre los dueños de los permisos de operaciones-propietarios del Vehículo- personas que solicitan el permiso de Punto de Taxis, sumado a la intención de operar en un lugar de los que la ley no permite, todo esto ampliamente establecido en los

dictámenes de la **UNIDAD TECNICA DE TRANSPORTE URBANO (UTTU)** y **PROCURADURIA GENERAL MUNICIPAL.- CONSIDERANDO:** Que del análisis del expediente relacionado con los dictámenes emitidos por la UTTU y la Procuraduría Municipal es claro que los solicitantes no acreditaron siguientes extremos: a) No cuentan con la autorización de los propietarios de los inmuebles en donde supuestamente se ubicaran.- b) No existe relación jurídica alguna entre los dueños de los vehículos, los solicitantes y los dueños del inmueble.- c) El lugar en que supuestamente ubicaran los puntos de taxis no son legalmente viables.- **POR TANTO:** Esta Comisión Vial basado en los artículos sesenta y seis (66) y setenta y dos (72) de la Ley de Procedimiento Administrativo; doce (12), veinticinco (24), de la Ley de Municipalidades; ciento ochenta y tres (183) del Plan de Arbitrios; ciento sesenta y cuatro (164) del Reglamento para el Uso de Vías Públicas; Ordenanza de fecha Primero (1) de marzo del año dos mil siete (2,007).- **OPINA: PRIMERO:** Que se **DENIEGUE** la solicitud de autorización para estacionamiento o punto urbano de taxis denominado **PUNTO DE TAXIS URBANO CALAN CENTRO**, ubicado en el Barrio Medina la gasolinera Shell “La Tara” se encuentra ubicadas en ocho (8) y nueve (9) calle S.E. en virtud de que la ubicación donde se pretende hacer funcionar el punto de taxis en el predio señalado para inspeccionarse, previa su aprobación, resulto ser un lugar prohibido por el Plan de Arbitrios vigentes, pues se pretende habilitar en la entrada de una estación de Servicio de Gasolinera, además de encontrarse sobre un predio privado, que se encuentra sobre el derecho de vía (acera).- **SEGUNDO:** Y solicita la aprobación del presente dictamen por parte del Pleno Corporativo. **ANEXO:** Ver adjunto fotos del lugar para ilustración.- Y recomienda: que en lo sucesivo se dé estricto cumplimiento a los establecido en el artículo sesenta y tres (63) reformado de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el sentido de que las subsanaciones que se hagan los particulares sean al inicio del procedimiento por una única vez y no durante todo el proceso como se realizó en el presente caso.- **ABG. ITALO GODOY MENDIETA, DR. JOSE JAAR MUDENAT, ARQ. GUILLERMO MILLA FRENCH.-** Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 13, Acta No. 54 (30/04/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Continuemos con la agenda señora secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA

DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos puntos varios.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Bueno quiero darle la palabra al representante de la Comisión de Transparencia y Comisionado Municipal porque tiene un anuncio importante que hacernos y en el cual pues el día de hoy creo que es importante después de lo que ha pasado también el día de ayer en los peajes en la apertura de las ofertas, yo quisiera que además de que participaran en ese tema lo que traen hoy que es su plan de trabajo también como segundo puedan dar su punto de vista acerca de lo que el día de ayer se vivió en la apertura de ofertas de la modernización de las casetas de contribución por mejoras de San Pedro Sula, tiene la palabra nuestro Comisionado Municipal, licenciado Benito Zelaya.- **El Señor Comisionado Municipal, BENITO ZELAYA:** Buenos días, gracias señor Alcalde, señores regidores en cumplimiento de la Ley de Municipalidades, el Comisionado Municipal y la Comisión Ciudadana de Transparencia prepararon el Programa Municipal de Transparencia que debe ser presentado en sesión de Cabildo Abierto de Rendición de Cuentas por lo que nosotros vamos hacer formal entrega de este programa que hemos preparado a la corporación para que lo revisen y puedan hacer sus observaciones o sugerencias y podamos presentar un buen programa de transparencia en la próxima sesión de cabildo abierto por lo cual pasó con el compañero German Pérez de la Comisión Ciudadana de Transparencia hacer entrega de este programa.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Señora Secretaria vamos a dar por recibido el Programa Municipal de Transparencia y vamos a pedirle que se le haga circular a toda la corporación municipal, lo damos por recibido y lo damos para conocimiento de toda la corporación para que lo podamos también después discutir; le cedo la palabra al ingeniero German Pérez.- **El Señor Ingeniero, GERMAN PEREZ:** Muy buenos días a todos y todas en nombre de la Comisión Ciudadana de Transparencia quiero agradecerles esta diferencia para poder entregar el programa que en conjunto con el comisionado municipal elaboramos en el tema de transparencia de acuerdo a como lo dice la ley espero que si ustedes tienen algunas observaciones al mismo pues con mucho gusto nos la hagan saber, en relación al evento que tuvimos ayer realmente nosotros estamos bastante complacidos en primer lugar porque se nos invitó a participar creo que tal como ayer mismo lo manifestamos pues fue un evento que se realizó bajo toda la normativa todo lo que establece la ley tanto municipal como la Ley de Contrataciones y nosotros pues quedamos bastantes satisfechos de la forma transparente valga la redundancia en que se llevó a cabo el proceso y esperamos pues que de igual forma la Comisión técnica encargada de evaluar las ofertas pues continúe en ese mismo proceso transparente por el bien tanto de la corporación como el bien de la ciudad porque se tome la mejor decisión así que les agradezco esperamos continuar participando de acuerdo al programa que hemos presentado en la mayor parte de las actividades que tengan que ver con las funciones de la

comisión de transparencia, muchas gracias.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, le cedo la palabra al comisionado municipal.- **El Señor Comisionado Municipal, BENITO ZELAYA:** También yo quiero agradecer al señor Alcalde por la apertura que ha tenido, el proceso que se llevó a cabo el día de ayer creo que estuvieron varios regidores fue un proceso que se apegó a las normas que establece la Ley de Contratación del Estado fue un proceso público y pues esperamos de que se haga la mejor elección también la Comisión Ciudadana de Transparencia y nosotros vamos a acompañar el proceso de la comisión técnica de la evaluación técnica, vamos a estar presente no en todo pero sin algunas etapas para poder dar fe de que todo se haga con la debida transparencia aparte de eso agradecerle la deferencia que tuvo ayer en atendernos y establecer un plan de trabajo, estamos dispuestos a trabajar en la transparencia por la ciudad de San Pedro Sula y el programa lo vamos a llevar a cabo y vamos a rendir cuentas el próximo año de nuestra actuación y la actuación de la municipalidad así que gracias señor Alcalde por la apertura que ha tenido con nosotros.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias a ustedes ayer tuvimos una reunión más que todo para poner de manifiesto nuestra apertura darles a conocer la situación actual quedamos dentro del plan de la Comisión de transparencia va a ser una reunión puntual con cada gerente para que le expliqué cómo funcionan las gerencias, en qué etapa estamos hemos puesto como enlace para todos los detalles con el tema de administración a la licenciada Lilia Umaña, vicealcaldesa y luego en unas reuniones si ellos tienen reuniones todos los viernes, nosotros estaremos reuniendo una vez por mes con la comisión de manera tal de poder darle seguimiento y le hemos explicado el proceso que estamos ahorita de transformación y modernización de la gestión municipal así que vamos como digo yo paso a paso pero con paso firme y pensando en positivo con una buena planificación que nos permite tomar acciones inmediatas con visión de largo plazo que eso es realmente nuestro gran objetivo.- La Corporación Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Dar por recibido el Programa Municipal de Transparencia presentado por el Comisionado Municipal y la Comisión Ciudadana de Transparencia.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 14, Acta No. 54 (30/04/2015).- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Le cedo la palabra a la señora secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Si señor Alcalde no tenemos más puntos que tratar.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Bueno sin haber más puntos que tratar damos entonces por concluida la sesión ordinaria

numero cincuenta y cuatro hoy jueves treinta de abril del dos mil quince, se cierra la sesión, muy buenos días, gracias.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Se cierra la Sesión, siendo las ocho con treinta y seis minutos de la mañana del mismo día, firmando el acta para constancia el Señor Alcalde, Regidores y la suscrita Secretaria Municipal, que da fe de todo lo actuado.-

Armando Calidonio Alvarado
Alcalde Municipal

Lilia Umaña Montiel
Vice Alcalde Municipal

Arq. José Guillermo Milla French
Regidor Primero

Abg. José Antonio Rivera Matute
Regidor Segundo

Lic. Luis Ernesto Cardona López
Regidor Tercero

Dr. Juan Carlos Zúniga Monge
Regidor Cuarto

Abg. Gloria Carolina Milián Velásquez
Regidora Quinta

Lic. Elena Doris Sunseri Paz
Regidora Sexta

Dr. José Jaar Mudenat

Regidor Séptimo

Lic. Juan Leonel Canahuati Thumann

Regidor Octavo

Abg. Ítalo Godoy Mendieta

Regidor Noveno

Abg. Héctor Samuel Madrid Sabillón

Regidor Décimo

Abg. Doris Amalia Díaz Valladares

Secretaria Municipal

